

ACTA SESION ORDINARIA N° 51/2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 23 días del mes de abril de 2014, siendo las 14:35 horas, en la Sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la presidencia del Alcalde Titular Sr. RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, con la asistencia de los Concejales Sres. FRANCISCO ARMANDO NÚÑEZ RAMÍREZ; JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE; SRA. DORYS DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CONTRERAS; SRES. JUAN PABLO RETAMAL GUTIERREZ; MARIO ARMANDO GOMEZ AGUILA y SERGIO DEL CARMEN MORALES CARREÑO.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal, Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Considerando que el Acta de Sesión Ordinaria N° 50, de fecha 08 de abril 2014, le fue enviada a los Sres. Concejales, el Presidente consulta si existe alguna observación.

No existiendo observaciones, se da por aprobado el texto del Acta de Sesión Ordinaria N° 50.-

2.- CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

- Of. Ord. N° 25 de Jefe Depto. Administración y Finanzas, envía informe de gastos correspondientes al mes de marzo de 2014.

Copia del documento es entregado a los Concejales.-

- Of. Ord. N° 26 de Jefe Depto. Administración y Finanzas, envía balance primer trimestre correspondiente al 31 de marzo de 2014.

Copia del documento es entregado a los Concejales.-

- E- Mail de Alexis Castillo, Abogados Río Claro & Cia. Ltda, informa condiciones de contrato.

El Secretario Municipal da lectura al documento, siendo su texto el siguiente:

Las condiciones de mi contrato son las siguientes:

- 1.- Honorarios a todo evento la suma líquida de 50 Unidades de Fomento por la tramitación del juicio en toda la instancia ante Tribunal de la Contratación Pública, que se pagaría, según recuerdo 30 días después de iniciada mis gestiones.
- 2.- La suma de 50 unidades de fomento si el resultado de la gestión de defensa tiene resultado favorable.
- 3.- Reembolso de los gastos en notificaciones y rendición de prueba (pago a receptores).





4.- Reembolso de gastos de movilización. Un par de pasajes en bus, pues ir en auto no es eficiente en tiempo y gasto en combustible y peajes.

5.- Reembolso de gastos en caso de ser necesario las gestiones de un procurador del número. (solo en caso de ser necesaria tramitar ante la Corte de Apelaciones).

Saludos cordiales.

Alexis F. Castillo Alarcón.
Abogado
Abogados Río Claro & Cía Ltda.
Calle 3 Oriente N° 1693.
Talca, Chile
Fono fax: 71-223486
Celular: 77755181

Conocidos los antecedentes, se produce un diálogo entre los Concejales, especialmente en relación a que los honorarios son bastante cuantiosos.

Concluido el debate, el Presidente propone formalmente, aprobar la contratación de un profesional abogado en las siguientes condiciones:

Cancelación de honorarios ascendentes a la suma líquida de 50 Unidades de Fomento, por la tramitación del juicio en toda la instancia ante Tribunal de la Contratación Pública, pagaderos 30 días después de iniciada las gestiones; Pago de la suma de 50 unidades de fomento si el resultado de la gestión de defensa es satisfactorio; el reembolso de los gastos en notificaciones y rendición de prueba (pago a receptores); Reembolso de gastos de movilización, (pasajes de bus); y Reembolso de gastos en caso de ser necesarias las gestiones de un procurador del número. (sólo en caso de ser necesaria tramitar ante la Corte de Apelaciones).

Luego de analizar y debatir en extenso, el Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Presidente, teniendo en cuenta que ya se iniciaron las acciones para la defensa del Municipio en el Tribunal de Contratación Pública.

Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 51 del 23.04.2014.-

Respecto al acuerdo anterior, el Concejal Sr. Gómez Aguila plantea que de ganar el Municipio, debe exigir el pago de las costas a la contra parte o querellarse por el daño al patrimonio municipal, lo que es compartido por los demás Ediles.

- Of. Ord. N° 29 de Jefe Depto. Administración y Finanzas, en el que envía propuesta de Modificación Presupuestaria Depto. Educación.

Copia del documento es entregado a los Concejales, el que deberá ser analizado y resuelto en la próxima sesión.-

- Of. Ord. N° 004 de Inspector de Áreas Verdes, en el que adjunta informe sobre servicio "Concesión Mano de Obra para la Mantención, Creación y Renovación de Áreas Verdes, Parques y Jardines de Gualleco y Huaquén".

Con relación al contenido del documento se generan diversos comentarios, resolviéndose finalmente, transcribir al acta el contenido del informe, aplicando el criterio de que las personas tienen derecho a réplica, cuando son aludidas directamente por el Concejo o Concejales.





INFORME Nº 03/2014

De acuerdo a lo requerido en **Reunión del Concejo Municipal de Curepto**, se detalla Informe y Conclusiones, **SOBRE EVALUACION Y SANCIONES ESPECIFICAS APLICADAS POR FALTAS E INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA**, del Contrato "**Concesión Mano de Obra para la mantención, creación y renovación de áreas verdes, parques y jardines de Huaquén y Gualleco**", ID 4314 – 102 – LE13.:

Incumplimientos y/o faltas del Contratista, en el periodo, y a la fecha, y/o causales de término de Contrato:

1. Falsificación de firma en contrato de un trabajador, primer estado de pago ;
2. Falsificación de firmas en liquidaciones de sueldo de tres trabajadores, primer estado de pago,

En cuanto a los puntos anteriores los trabajadores dan fe de estos hechos, el Contratista reconoce verbalmente y por escrito su autoría, y se presentó denuncia en carabineros de Chile de este hecho, ver informe con conclusión jurídica;

3.- Primer y segundo periodo de pago no se dispuso libro de asistencia para los trabajadores de Gualleco y Huaquén;

4.- Primer y segundo periodo de pago no se dispuso libro de constancia y observaciones, de Gualleco y Huaquén;

En cuanto a los puntos 3 y 4, está acreditado en los libros de Constancias que posteriormente se adquirieron estos libros por la Unidad Técnica, para poder dar cumplimiento a esta exigencia de las Bases, y tener un medio escrito para estampar las constancias y observaciones pertinentes al servicio;

5.- No regó por 28 días (área de su obligación no atendida) no regó pasto posta Huaquén y Sede Multipropósito en todo el periodo, Servicio que solo se empezó a cumplir desde el día 11 de marzo de 2014.-

Al respecto está acreditado que quienes regaron en el periodo fueron trabajadores municipales de estas unidades, y era al Contratista a quien le correspondía hacerlo, ver informe que responde a primera apelación;

6.- No utilización del uniforme por el personal, en todo el periodo (28 días) siendo su uso obligatorio según el punto 13.3 "PERSONAL CONTRATADO", el personal no usó vestimenta de trabajo lo que es de conocimiento público, nunca ha pedido el Vº Bº de la Unidad Técnica, ver informes y constancias de libros, solicitar al contratista boleta o factura de supuesta compra en Diciembre de 2013, esto último en virtud de aseveración del Sr. Concejal Valdés quien afirmó en reunión de Concejo que la vestimenta estaba comprada desde el primer día, o sea desde Diciembre de 2013, además hay fotos y videos de cada visita en que consta este incumplimiento;

7.- Área Verde no atendida, "28 días de Área Verde no atendida (Plaza Población Nueva Esperanza de Gualleco no atendida en todo el periodo)", ver informes, acta de entrega del 09/12/2013, y constancias de libros, además existen fotografías y videos en que consta este incumplimiento, Servicio que solo se empezó a cumplir parcialmente desde el día 01 de Abril de 2014, pues solo se cortó el pasto de esta Plaza, a la fecha no se pintan los juegos infantiles, hecho solicitado en primera instancia el 09/12/2013 y posteriormente en varias oportunidades en libro de Obra;

8.- No dispone en el periodo de vehículo exigido y ofertado, en ninguna de las localidades, este incumplimiento se extiende hasta la fecha.



Ver:

- a) Letra t) del punto 3.16 GENERALIDADES, de los Términos Técnicos de Referencia;
- b) ANEXO N° 4, oferta del Contratista para ambas localidades;
- c) Libros de obras, y
- d) Se ha solicitado verbalmente el contrato de arriendo (criterio) y el tener a la vista camioneta Nissan Terrano, año 2010 conforme a su oferta en ANEXO N° 4, para ambas localidades, solo se han recibido excusas, no cumpliendo con esta obligación, por cierto en reunión de Concejo ni siquiera se pronunció respecto a consulta que esta Unidad le manifestó ante el Concejo en pleno, y en su defensa el Sr. Concejal Valdés afirmó que "como va a arrendar camioneta si no se le ha pagado". Bueno dicha camioneta ofertada debió estar disponible desde el primer día, o sea, sin que haya habido ningún pago de por medio, su oferta no está expresada antojadamente, y a la fecha no se ha cumplido;

9.- Hace presión indebida, Contratista expresa en descargos que "Yo estoy cobrando la factura de Enero, cuánto tiempo tuvo (hace referencia a la Unidad Técnica) que pasar para ese informe, solamente lo hizo por presión, o si no habría pasado otro mes más", también expresa en Segunda apelación: "Mucha gente más se dan cuenta de la persecución que tengo a mi persona".

Al contratista solo le corresponde cumplir con el contrato y sus ofertas, Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia;

Esto es inaceptable, una falta de respeto a esta Inspectoría, una transgresión a la verdad de los hechos, todo fundado en mentiras, más todo lo anterior un incumplimiento a las Bases Administrativas Especiales, los Términos Técnicos de Referencia, y Ofertas del Contratista de este Servicio, ver informes, solicitud de estado de pago, multas y sanciones aplicadas;

10.- **Notoria insolvencia del Contratista**, ha afirmado no tener solvencia para dar cumplimiento a sus obligaciones en el contrato, afirma que tuvo que sacar ahorros de la libreta para la vivienda, se ha atrasado en el pago de las cotizaciones previsionales, se ha atrasado en el pago de los sueldos de los trabajadores, a la fecha no ha dispuesto vehículo exigido y ofertado. Ver punto 18 **TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, de las Bases Administrativas Especiales, párrafo 2.;

11.- **Área no atendida en Huaquén**, a la fecha de la última inspección, lunes 21 de abril de 2014, mantiene un montón de basura en el costado Sur poniente de la plaza de Huaquén, habiéndosele solicitado su retiro por escrito en varias oportunidades, hay fotografías y videos;

12.- **No dispone bodega en HUAQUEN, Ocupa dependencia municipal**, Ver letra q) del punto 3.16. **GENERALIDADES**, este punto señala que: "El contratista deberá contar con bodegas, correctamente habilitadas para el almacenaje y custodia de los bienes entregados por el mandante para el cumplimiento del Contrato.", al respecto en Gualleco no se cuenta con bodegas, correctamente habilitadas para el almacenaje y custodia de los bienes entregados, la bodega utilizada, en el patio trasero del Cuartel de Bomberos, cuya bodega no cuenta con muro, puerta, y candado, y

13.- En Segunda apelación del Contratista de fecha 10 de abril de 2014, solicitada por el Sr. Alcalde a través de OF. ORD. N° 205 del 07/04/2014, para mejor resolver:



Apelación de Áreas Verdes de Gualleco:

- a) En la primera página, solo se refiere a temas que no son de su contrato, al hablar infundadamente de que se hizo o no se hizo antes de que firmara contrato con el municipio, además reconoce que "hoy en día se limpió", pero esa limpieza la realizó en el mes de Abril de 2014, y el periodo en cuestión es enero de 2014, tampoco expresa por qué no ha pintado los juegos, entre otras exigencias, estampadas el día que se le hizo entrega, 09/12/2013;
- b) En la segunda página, respecto a la ropa de trabajo, manifiesta que la compró en diciembre, el caso es que los trabajadores no han hecho uso de ropa de trabajo en Diciembre de 2013, Enero, febrero, y marzo de 2014, nunca se le ha cuestionado una supuesta ropa, puesto que nunca ha solicitado el Vº Bº, y además nunca se le ha autorizado verbalmente para poder usarla. En fotografías preparadas en el mes de abril de 2014, las trabajadoras aparecen incluso con Quepí con logo de "SAYMA", una empresa que prestó antes este servicio y el otro Quepí es de otra institución.

Apelación de Áreas Verdes de Huaquén:

Acá sencillamente miente, sus declaraciones ante esta Unidad, libro de Huaquén, declaraciones del primer Trabajador Sr. Farías, de don José Gustavo Ramírez actual trabajador, y las de las funcionarias de la Posta y Multipropósito, acreditan que el Contratista no regó en ese periodo, es más, a la Sra. Ivon Benavides Retamal, no le corresponde presentar Apelación, sin embargo el Contratista elaboró una apelación y le pidió a la Sra. Benavides Retamal que la firmara, como apelación de ella, en circunstancias además que lo afirmado en ella no representa la realidad, y

Para Huaquén, no se apela el tema del no uso de vestimenta; y

14.- Medios documentados existentes, que podrán ser entregados de ser requeridos:

- Actas de entrega de terreno;
- Decretos;
- Copias de los Libros de Constancias y Observaciones a la fecha, que a la fecha son 20 páginas;
- Fotografías de incumplimientos;
- Videos de constancias de incumplimientos;
- Informe de fecha 22 de Enero de 2014;
- Informe de fecha 01 de abril de 2014;
- Apelación de fecha 26 de marzo de 2014;
- Apelación de fecha 10 de Abril de 2014;
- Oficios;
- Correos electrónicos enviados al contratista;
- Mensajes de texto enviado al contratista;
- Bases y Términos Técnicos de Referencia;
- Antecedentes de demanda por falsificación de firmas, y
- Documentos con las firmas falsificadas de primer estado de pago.-





Municipalidad
de Curepto

Conclusiones:

1.- Por las causales entregadas, los fundamentos expuestos, y los medios que acreditan los incumplimientos, corresponde aplicar íntegramente las sanciones y multas que se establezcan, por sobre todo cuando los descargos presentados son infundados e improcedentes, mas aun cuando NUNCA ha manifestado por los libros de Obras situación alguna, y no cumple respondiendo los correos electrónicos enviados por esta Unidad;

2.- En atención a la gravedad de los hechos estipulados en el informe emanado con fecha 22 de Enero de 2014, con **"Conclusiones de abogado y Asesor jurídico"**, despachado a través de OF. ORD. N° 16 de fecha 23 de enero de 2014 de la Sra. Directora de SECPLAM, de cuyo informe esta Unidad no ha tenido una respuesta o resolución; en consideración a Informe de fecha 01 de abril de 2014, despachado mediante Of. Ord. N° 03 de esta Unidad con esa misma fecha, del cual tampoco se ha tenido respuesta, y al presente informe, en los cuales se establecen innumerables incumplimiento por parte del Contratista el **Sr. Oscar Jorquera Villacura**, se reitera lo estipulado en el punto 4) del informe de fecha 22/01/2014, que concluye " En atención a la gravedad de los hechos de que da cuenta el presente informe, y según lo autoriza el numeral 7 de la clausula 18 de la Bases Administrativas Especiales se **deberá poner término anticipado al contrato** celebrado con el contratista don Oscar Jorquera Villacura." A su respecto, la clausula referida preceptúa que **"Termino anticipado: La Ilustre Municipalidad de Curepto solicite en forma unilateral, el término del contrato con 30 días de anticipación, de acuerdo a un informe de la Unidad Técnica"**.

3.- Se solicita respetuosamente a los Sres. miembros del Concejo, que correspondan, no interferir en los procesos legítimos de Fiscalización de esta Unidad, procesos fundados en hechos concretos y sujeto en plenitud a la Normativa legal y a la establecida por el Propio Concejo Municipal, al aprobar las Bases Generales y los Términos Técnicos de Referencia.

Los criterios aludidos por algunos Sres. Concejales en reunión del Concejo, para que esta Unidad aplique, bordean lo ilegítimo y recaen en un notable abandono de deberes, nada que decir respecto la defensa brindada al Contratista por motivo de sus incumplimientos.

Sin otro particular

JUAN CARLOS CESPEDES REYES
UNIDAD TECNICA AREAS VERDES
MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

DESPACHADA

- Of. Ord. N° 217 del 14.04.2014 de Alcalde I. Municipalidad a Abogado Procurador Fiscal de Talca, Consejo Defensa del Estado, en el que da respuesta a solicitud de Oficio N° 540 del 02.04.2014.

- Of. Ord. N° 218 del 14.04.2014 de Alcalde I. Municipalidad a Sr. Manuel Salinas Cornejo, Delegado Provincial de Vialidad, en el que solicita mantención del camino en el sector Deuca – Rapilermo, el que se encuentra en malas condiciones.





Municipalidad
de Curepto

- Of. Ord. N° 219 del 14.04.2014 de Alcalde I. Municipalidad a Sr. Fernando Vargas Labrin, Jefe comercial Emelectric Curicó, en el que reitera solicitud de cambio de poste en Población Rvdo. José Cappel.

- Of. Ord. N° 220 del 14.04.2014 de Alcalde I. Municipalidad a Concejales Comuna de Curepto, en el que informa sobre contratación de personal Departamento de Educación, el que para mayor claridad se transcribe textualmente:

«*****»

**DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
SR. RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ**

A : CONCEJALES COMUNA DE CUREPTO

1.- De acuerdo a instrucciones, me permito informar a Ud., que se ha procedido a dar curso a las siguientes contrataciones de personal:

➤ **Decreto N° 04/07.ENE.14**

Renúvase, en los mismo términos, el Contrato de Trabajo de fecha 14 de Enero de 2013, de la Sra. **PAULA ANDREA MADARIAGA MENDOZA**, RUN N° 15.324.792-7; Administrador Público, Licenciada en Gestión Pública, Bachiller en Ciencias Políticas; para que continúe desempeñando las funciones de "**Coordinadora Comunal Ley SEP y Programa FAGME**" en el Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, durante el período **01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 05/07.ENE.14**

Renúvase, en los mismo términos, el Contrato de Trabajo de fecha 14 de Enero de 2013, del Sr. **ROQUE ANDRÉS ESPINOZA BRAVO**, RUN N° 14.203.888-9; Ingeniero Comercial; para que continúe desempeñando las funciones de "**Encargado de Inventarios y Subvención de Apoyo al Mantenimiento**" en el Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, durante el período **01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 06/07.ENE.14**

Renúvase, en los mismos términos, el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Marzo de 2013, del Sr. **OMAR ANDRÉS ROJAS GONZÁLEZ**, RUN N° 16.505.855-0; Profesor de Religión y Filosofía, Licenciado en Educación; para que continúe desempeñando las funciones de "**Encargado de Cultura y Recreación**" en el Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, durante el período **01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 18/07.ENE.14**

Renúvase en carácter de indefinido, a contar del **01 de Enero de 2014**, el Contrato de Trabajo de fecha 14 de Enero de 2013, de la Srta. **CLAUDIA GENOVEVA JARA LETELIER**, RUN N° 15.625.550-5; "**Coordinadora Comunal de Programas Especiales**" del Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, en los siguiente términos:

1.1.- **Incrementétese el Sueldo Base** estipulado en el Artículo 9°, de \$ **379.970.=** a \$ **429.970.=**

➤ **Decreto N° 21/15.ENE.14**

Renúvase en carácter de indefinido, a contar del **01 de Enero de 2014**, el Contrato de Trabajo de fecha 17 de Mayo de 2013, de la Srta. **HELEN LUZ GONZÁLEZ ROJAS**, RUN N° 14.564.898-K; Asistente Social "**Encargada de Becas y Beneficios de los Alumnos de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Curepto, de los Alumnos Prioritarios (Ley SEP) y del Programa de Convivencia Escolar**", en el Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, en los siguientes términos:

1.1.- **Auméntese** la jornada de trabajo estipulada en el Artículo 2° del Contrato antes referido, de **22 horas** cronológicas semanales, a **44 horas** cronológicas semanales.-

1.2.- **Incrementétese el Sueldo Base** estipulado en el Artículo 8°, de \$ **446.250.=** a \$ **823.250.=**





Municipalidad
de Curepto

- **Decreto N° 39/29.ENE.14**
Renuévase, en los mismos términos, el Contrato de Trabajo de fecha 24 de Mayo de 2013, del **Sr. LUIS PABLO REYES VEGAS**, RUN N° 13.370.821-9; Profesor de Educación Física con Mención en Recreación y Campamento, para que continúe desempeñando las funciones de **“Encargado de Coordinaciones Deportivas y Trabajos de Selecciones”** en el Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, durante el período **01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.-
- **Decreto N° 49/26.FEB.14**
Renuévase, en carácter de indefinido, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Febrero de 2013, de la **Srta. YOSSELÍN GUICELA CÁCERES PACHECO**, RUN N° 16.930.083-6; **“Inspectora de Internado”** del Liceo C-20 “Luis Edmundo Correa Rojas”, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales.-
- **Decreto N° 50/26.FEB.14**
Renuévase, en carácter de indefinido, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Marzo de 2013, de la **Srta. PÍA VERÓNICA BRAVO CIFUENTES**, RUN N° 15.906.395-K, **“Psicóloga”** del Programa Comunal de Integración Escolar del Departamento de Administración de Educación Municipal Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales.-
- **Decreto N° 54/05.MAR.14**
 1.- Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a los actuales Docentes de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, para que sirvan en **Calidad de Contratados(as)** y en forma transitoria, las horas cronológicas semanales y funciones que en cada caso se señala, por el período **01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive:
- 1.1.- A la **Sra. María Victoria Márquez Valdés**, RUN N° 7.7.064.751-6, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-313 “Ana Luisa Espina Rivero”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.2.- Al **Sr. Jaime Guillermo Rodríguez Gajardo**, RUN N° 9.230.499-K, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-321 “La Orilla”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.3.- A la **Sra. Marta Elena Martínez Daza**, RUN N° 6.720.638-K, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-326 “Carmen Rosa Martínez Baeza”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.4.- A la **Sra. Marta Ester Díaz Zambrano**, RUN N° 7.095.701-9, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-329 “Hornillos”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.5.- A la **Sra. Marisol Angélica González González**, RUN N° 8.296.421-5, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-333 “José Luis Richards González”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.6.- Al **Sr. Luis Humberto Zapata Rivera**, RUN N° 7.880.054-2, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-337 “Mauricio Letelier Letelier”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.7.- A la **Sra. Eva Graciela Rosales Osorio**, RUN N° 8.904.192-9, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-338 “Quebrada de los Guindos”, con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-
- 1.8.- A la **Srta. Lucy de las Mercedes Rivera Valenzuela**, RUN N° 8.610.196-3, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-341 “Marina Rojas



Sandoval", con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-

1.9.- Al **Sr. César Secundino Céspedes Rivera**, RUN N° 8.022.338-2, Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas de la Escuela G-343 "Gaspar Herrera Herrera", con 42 horas cronológicas semanales; para que sirva **02 horas** cronológicas semanales, en el mismo cargo y Establecimiento.-

➤ **Decreto N° 58/10.MAR.14**

Renúevase en carácter de indefinido, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el Contrato de Trabajo de fecha 02 de Enero de 2013, de la **Srta. BÁRBARA YANINA GARRIDO BENAVIDES**, RUN N° 17.529.313-2; "**Auxiliar de Servicios Menores**" de la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales" de Curepto, localidad Huaquén, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales.-

➤ **Decreto N° 59/10.MAR.14**

1.- Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a los(as) Profesionales de la Educación que a continuación se indica, para que sirvan en calidad de **Contratados**, las horas cronológicas semanales transitorias que en cada caso se señala, como "**Docentes de Aula con encomendación de funciones Directivas**", en los Establecimientos Educativos que en cada caso se menciona, durante el período **01 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive:

- 1.1.-**Sr. Rodrigo Andrés Olivares Zapata**, RUN N° 13.371.046-9, Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación; **44 horas**, en la **Escuela F-301 "Las Mercedes"**.-
- 1.2.- **Srta. Pamela Beatriz Correa Miño**, RUN N° 14.015.595-0, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación, **44 horas**, en la **Escuela G-314 "La Trinchera"**.-
- 1.3.-**Sra. María Alejandra Reyes Villalobos**, RUN N° 12.371.263-3, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; **44 horas**, en la **Escuela G-316 "Capilla de Rapilermo"**.-
- 1.4.-**Srta. Claudia Agustina Flores Flores**, RUN N° 16.870.425-9, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación, **44 horas**, en la **Escuela G-324 "Docamávida"**.-
- 1.5.-**Srta. Danay Consuelo San Martín Muñoz**, RUN N° 16.930.024-0, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación, **44 horas**, en la **Escuela G-332 "Manantiales"**.-
- 1.6.-**Sr. Raúl Antonio Pérez Adasme**, RUN N° 10.659.789-8, Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación, **44 horas**, en la **Escuela G-334 "Pupilla"**.-
- 1.7.-**Srta. Lidia Margarita Sandoval Céspedes**, RUN N° 8.824.890-2, Profesora de Educación General Básica; **44 horas**, en la **Escuela G-740 "San Francisco de Asís"**.-

➤ **Decreto N° 60/10.MAR.14**

1.- Dispónese la incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, en calidad de **Contratados(as)**, a los(as) Profesores(as), con 30 horas cronológicas semanales, de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González" de Curepto, que a continuación se indica, para que sirvan las horas cronológicas semanales transitorias que en cada caso se señala, por la aplicación del **Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna Educación Básica y Parvularia**, a contar del **01 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**.-

- | | | |
|--|------------------|----------------|
| 1.1.- Bernardita del Carmen Acevedo Vergara | RUN 14.518.329-4 | 09 Hrs. |
| 1.2.- Luis Alberto Avila Valderrama | RUN 7.827.348-8 | 07 Hrs. |
| 1.3.- Lidia Graciela González Moya | RUN 7.823.848-8 | 09 Hrs. |
| 1.4.- Elba del Carmen González Olmedo | RUN 10.422.722-8 | 05 Hrs. |
| 1.5.- María Angélica Sánchez Alvarado | RUN 8.581.462-1 | 05 Hrs. |
| 1.6.- Sergio Esteban Edmundo Urdanivia Valdés | RUN 9.208.790-5 | 07 Hrs. |
| 1.7.- Juana Teresa del Carmen Uribe Andrade | RUN 7.504.403-8 | 05 Hrs. |
| 1.8.- Carmen Luz Valdés Oliva | RUN 8.585.859-9 | 07 Hrs. |



➤ **Decreto N° 64/11.MAR.14**

Renuévase, en los mismos términos, el Contrato de Trabajo de fecha 19 de Julio de 2013, de la **Srta. KARLA NICOLLE MUÑOZ AVELLO**, RUN N° 17.214.699-6, Psicóloga, Mención en Psicología Clínica; para que continúe desempeñando las funciones de "**Psicóloga**" del Programa de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González" (30 hrs.) y en el Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas" (14 hrs.); durante el periodo **01 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 65/11.MAR.14**

1.- **Renuévase en carácter de Indefinido**, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el Contrato de Trabajo de fecha 16 de Marzo de 2012, de la **Srta. PAMELA DEL CARMEN ROJAS RAMÍREZ**, RUN N° 14.015.614-0; "Asistente de Educadora de Párvulos" de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con una jornada de 38 horas cronológicas semanales, en los siguientes términos:

- 1.1.- Modificase el Artículo 1° del Contrato antes referido, donde dice "Asistente de Educadora de Párvulos", debe decir "**Secretaria**".-
- 1.2.- Auméntese la jornada de trabajo estipulada en el Artículo 2°, de 38 horas cronológicas semanales, a **44 horas** cronológicas semanales.-
- 1.3.- Incrementétese el Sueldo Base estipulado en el Artículo 11°, de \$ 241.052.- a \$ **279.113.-**

➤ **Decreto N° 67/13.MAR.14**

1.- Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2013, a los actuales DOCENTES de los Establecimientos Educacionales que en cada caso se indica, para que sirvan en Calidad de **Contratados** y **en forma transitoria**, las horas cronológicas semanales y funciones que en cada caso se señala, por el periodo **01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive:

- 1.1.- A la **Srta. María Jessica Margarita González Díaz**, RUN N°13.598.840-5 Educadora de Párvulos de la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales", con 30 horas cronológicas semanales; para que sirva **14 horas** cronológicas semanales como **Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica** en el mismo Establecimiento (facultad Directora Art. 34 C DFL N° 1/97).-
- 1.2.- A la **Srta Teresa Marcela Valdés Oliva**, Educadora de Párvulos de la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales"; para que sirva **02 horas** cronológicas semanales como **Educadora de Párvulos** en el mismo Establecimiento.-
- 1.3.- A la **Sra. Margarita Andrade Jara**, RUN N° 8.509.765-2, Profesora de la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela", con 31 horas cronológicas semanales; para que sirva **01 hora** cronológica semanal, como **Profesora**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.4.- A la **Srta. Marta del Carmen Hernández Muñoz**, RUN N° 7.356.557-K, Profesora de la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela", con 31 horas cronológicas semanales; para que sirva **01 hora** cronológica semanal, como **Profesora**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.5.- A la **Sra. María Mignón Saavedra San Martín**, RUN N° 8.471.427-5, Profesora de la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela", con 31 horas cronológicas semanales; para que sirva **01 hora** cronológica semanal, como **Profesora**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.6.- Al **Sr. Patricio Bladimir Aguilar Albornoz**, RUN N° 8.928.767-7, Profesor de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con 30 horas cronológicas semanales; para que sirva **09 horas** cronológicas semanales (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesor de Educación Física de los cursos de Educación Especial**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.7.- A la **Sra. Margott Alejandra Reyes Concha**, RUN N° 9.783.827-5; Profesora de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con 30 horas cronológicas semanales; para que sirva **09 horas** cronológicas semanales (incluida la hora no lectiva adicional),

como **Profesora de Educación Especial (Taller Laboral y Curso Especial)**, en el mismo Establecimiento.-

- 1.8.-A la **Sra. Lidia Graciela González Moya**, RUN N° 7.823.848-8, Educadora de Párvulos de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con 30 horas cronológicas semanales (30 titulares y 09 a contrata); para que sirva **02 horas** cronológicas semanales, como **Coordinadora Comunal de Educación Pre-Básica**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.9.- Al **Sr. Enrique de Jesús Saavedra Saavedra** RUN N° 7.645.858-8, Profesor de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con 30 horas cronológicas semanales; para que sirva **11 horas** cronológicas semanales (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesor del Programa de Integración Escolar y Educación Especial (Taller Laboral)**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.10.-Al **Sr. Sergio Esteban Edmundo Urdanivia Valdés**, RUN N° 9.208.790-5; Profesor de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con 37 horas cronológicas semanales; para que sirva **07 horas** cronológicas semanales (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesor del Taller de Fútbol**, en el mismo establecimiento.-
- 1.11.-Al **Sr. Marco Antonio Oteiza Vera**, RUN N° 9.506.574-0, Profesor de la Escuela G-341 "Marina Rosa Sandoval", con 39 horas cronológicas semanales; para que sirva **05 horas** cronológicas semanales, como **Encargado de la UTP**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.12.-A la **Sra. Paola Andrea Aguilar Ramírez**, RUN N° 14.015.607-8; Profesora de Inglés de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González" con 36 horas cronológicas semanales; para que sirva **07 horas** cronológicas semanales (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora de Inglés**, en el Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas".-
- 1.13.-A la **Sra. Pilar Alejandra Correa Salas**, RUN N° 11.603.195-7, Profesora de Educación Física del Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas", con 34 horas cronológicas semanales; para que sirva **07 horas** cronológicas semanales (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora de Educación Física y Profesora de los Talleres de Handbol y Danza**, en el mismo Establecimiento.-
- 1.14.-A la **Sra. Lorena del Carmen Gutiérrez Lazo**, RUN N° 14.571.060-K, Profesora de Educación Especial de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con 36 horas cronológicas semanales; para que sirva **08 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Coordinadora Comunal de Proyectos de Integración Escolar de alumnos con Necesidades Educativas Especiales**, en el DAEM.-
- **Decreto N° 68/14.MAR.14**
- 1.- Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, en Calidad de **Contratados**, a los Profesionales que a continuación se indica, por el período **01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive:
- 1.1- Al **Sr. Guillermo Francisco Lantadilla Gallardo**, RUN N° 17.144.880-8, Profesor de Educación Física, Licenciado en Educación; para que sirva en calidad de **Contratado**, **29 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Profesor de Educación Física** en la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales".-
- 1.2.- A la **Srta. Lorena Soledad Moya Marambio**, RUN N° 15.144.517-9, Profesora de Educación General Básica; para que sirva en calidad de **Contratada**, **39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales".-
- 1.3.- Al **Sr. Eder Antonio Navarro Órdenes**, RUN N° 16.303.112-4, Profesor de Inglés, para que sirva en calidad de **Contratado**, **22 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Profesor de Inglés** en la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales".-
- 1.4.- A la **Srta. Isabel Margarita San Martín Calderón**, RUN N° 15.133.591-8, Profesora de Educación Básica; para que sirva en calidad de **Contratada**, **39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales".-





Municipalidad
de Curepto

- 1.5.- Al **Sr. Gonzalo Antonio Solís Cruz**, RUN N° 15.144.587-K, Profesor de Educación General Básica mención en trastornos del Aprendizaje; para que sirva en calidad de **Contratado, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales".-
- 1.6.- A la **Srta. Ena Rosa Osorio Castro**, RUN N° 12.371.572-1, Profesora de Educación General Básica; para que sirva **32 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula** en la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela".-
- 1.7.- A la **Srta. Ana Carolina Carreño Villamán**, RUN N° 15.144.481-4, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela G-318 "Juan Jesús González Avendaño".-
- 1.8.- A la **Srta. María Patricia González Valenzuela**, RUN N° 16.196.784-K, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela G-318 "Juan Jesús González Avendaño".-
- 1.9.- A la **Srta. Catalina Paz Hernández Castro**, RUN N° 16.434.148-8, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela G-318 "Juan Jesús González Avendaño".-
- 1.10.-A la **Srta. Marisol del Carmen Arriagada Cárcamo**, RUN N° 13.371.475-8, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 34 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula** de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.11.-A la **Sra. Patricia Magdalena Corveleyn Muñoz**, RUN N° 13.722.742-8, Profesora de Educación Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 36 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula** en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.12.-A la **Sra. Elba del Carmen Labra Labra**, RUN N° 10.110.291-2, Profesora de Educación General Básica; para que sirva en calidad de **Contratada, 35 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula** en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.13.-Al **Sr. César Antonio Muñoz Vergara**, RUN N° 13.371.114-7, Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación; para que sirva en calidad de **Contratado, 37 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula** en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.14.-A la **Srta. Karla Belén Rodríguez Aguilar**, RUN N° 15.855.958-7, Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 08 horas** cronológicas semanales transitorias, como "**Docente de Aula**" en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.15.-A la **Sra. Ana María Vergara González**, RUN N° 10.741.384-7, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 34 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula** de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.16.-A la **Srta. Marybel Andrea Ilufi Ayala**, RUN N° 15.502.054-7, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula** en la Escuela G-321 "La Orilla".-
- 1.17.-A la **Srta. Judith de las Mercedes Soto González**, RUN N° 13.784.638-1, Profesora de Educación General Básica, para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias, (incluida la hora no lectiva adicional), como "**Docente de Aula**", en la Escuela G-341 "Marina Rojas Sandoval".-





- 1.18.-Al **Sr. Julio Andrés Vidal Moraga**, RUN N° 16.730.781-7, Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación, para que sirva en calidad de **Contratado, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias, (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula**, en la Escuela G-341 "Marina Rojas Sandoval".-
- 1.19.-A la **Sra. Carla Elena Cisternas Cox**, RUN N° 12.953.439-7, Profesora de Inglés Licenciada en Lengua y Literatura Inglesa; para que sirva en calidad de **Contratada, 41 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula de la Asignatura de Inglés**, en las siguientes Escuelas de la Comuna: G-315 "El Salto de Tabunco (03 Hrs.), F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela" (22 hrs.) y G-341 "Marina Rojas Sandoval" (13 hrs.) y como **Coordinadora Comunal de Inglés** (02 hrs.).-
- 1.20.-A la **Srta. Javiera Paz Valenzuela Cordero**, RUN N° 17.444.164-2, Profesora de Inglés, Licenciada en Educación para que sirva en calidad de **Contratada, 34 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Profesora de Inglés** en las Escuelas G-313 "Ana Luisa Espina Rivero (04 hrs.), F-320 "Pedro Antonio González" (16 hrs.), G-321 "La Orilla" (06 hrs.), G-329 "Hornillos" (02), G-333 "José Luis Richards González" (04 hrs.) y G-335 "José Miguel Carrera" (02 hrs.).-

➤ **Decreto N° 69/14.MAR.14**

1.- Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, en Calidad de **Contratados**, a los Profesionales que a continuación se indica, para servir las **horas cronológicas semanales transitorias** que en cada caso se señala, en el Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas"; por el período **01 de Marzo de 2014** hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive:

- 1.1.- Al **Sr. Aarón Antonio Abdala Catalán**, RUN N° 16.433.569-0, Profesor de Ciencias Mención en Física, Licenciado en Educación, Bachiller en Física; para que sirva **40 horas cronológicas semanales** (incluida la hora cronológica adicional), como **Profesor de Física** (30 Hrs.) y de **Matemática** (09 hrs.) .-
- 1.2.- Al **Sr. Luis Osvaldo Acevedo Valdés**, RUN N° 10.585.898-1, Técnico Universitario Forestal; para que sirva **42 horas** cronológicas semanales, (incluida la hora cronológica adicional), en las **Asignaturas de Educación Técnico Profesional Especialidad Forestal y Procesamiento de la Madera**.-
- 1.3.- Al **Sr. José Eugenio Espina Cáceres**, RUN N° 11.998.435-1, Técnico Universitario Forestal; para que sirva **42 horas** cronológicas semanales (incluida la hora cronológica adicional), en las **Asignaturas de Educación Técnico Profesional Especialidad Forestal y Procesamiento de la Madera**.-
- 1.4.- A la **Srta. Kimbelyn Geraldine González Perkins**, RUN N°17.461.703-1, Profesora de Educación Media en Lenguaje y Comunicación Mención en Literatura, Licenciada en Educación; para que sirva **33 horas cronológicas semanales**, como **Profesora de Lenguaje y Comunicación**.-
- 1.5.- A la **Sra. Miriam Angélica Herrera Valdés**, RUN N° 12.786.135-8, Profesora de Filosofía y Religión; para que sirva **32 horas** cronológicas semanales, como **Profesora de Filosofía y Religión**.-
- 1.6.-Al **Sr. Víctor Rodolfo Jara Maldonado**, RUN N° 7.733.726-1, Profesor de Estado en Matemáticas; para que sirva **33 horas** cronológicas semanales, como **Profesor de Matemática**.-
- 1.7.-Al **Sr. Sergio del Carmen Morales Carreño**, RUN N° 6.791.075-3, Profesor de Educación Tecnológica; para que sirva **07 horas** cronológicas semanales, como **Profesor de Educación Tecnológica**.-
- 1.8.-A la **Sra. María Soledad Ovando Mena**, RUN N° 15.883.675-0, Ingeniero Forestal Licenciada en Ciencias Forestales; para que sirva **20 horas** cronológicas semanales, en las **Asignaturas de la Especialidad Forestal y Procesamiento de la Madera**.-
- 1.9.-Al **Sr. Luis Arturo Ramírez Márquez**, RUN N° 10.037.034-4, Profesor de Educación Tecnológica y Licenciado en Educación con mención de Informática; para que sirva **20 horas** cronológicas semanales, como **Profesor de Educación Tecnológica** (16) y de **Computación** (04).-



1.10.-A la **Srta. Karla Belén Rodríguez Aguilar**, RUN N° 15.855.958-7, Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Licenciada en Educación; para que sirva **23 horas** cronológicas semanales, como **Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales**.-

1.11.-Al **Sr. Cristian Wladimir Yáñez Ilabaca**, RUN N° 12.072.791-5, Profesor de Artes Plásticas con Mención en Pintura, Licenciado en Educación; para que sirva **31 horas** cronológicas semanales, como **Profesor de Artes Visuales**.-

➤ **Decreto N° 70/14.MAR.14**

Renúvase, en los mismos términos, el Contrato de Trabajo de fecha 30 de Septiembre de 2013, de la **Srta. CARLA INÉS FUENZALIDA ROJAS**, RUN N° 16.929.919-6, Técnico en Educación Diferencial; para que continúe desempeñando las funciones de **Asistente de Curso Especial**, en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González" de Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, a contar del **01 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 71/14.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Sra. ROSA DEL CARMEN CASTRO MELLA**, RUN N° 10.884.568-6; Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 44 horas** cronológicas semanales, transitorias, como "**Docente de Aula con encomendación de funciones Directivas**" en la Escuela G-342 "María Petronila Castro González"; a contar del **01 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 72/14.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, al **Sr. JORGE PATRICIO VALENZUELA MOLINA**, RUN N° 16.196.871-4, Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Licenciado en Educación, para que sirva en calidad de **Contratado, 44 horas** cronológicas semanales, transitorias, de **Docencia Directiva** como "**Inspector General**" en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González"; a contar del **01 de Marzo de 2014** hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 73/14.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, al **Sr. EXEQUIEL ANDRÉS VALDEBENITO CONTRERAS**, RUN N° 7.940.580-9, Profesor de Estado en Historia y Geografía, Licenciado en Educación; para que sirva en calidad de **Contratado, 44 horas** cronológicas semanales, transitorias, de Docencia Directiva como "**Inspector General**" en el Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas" de Curepto; a contar del **01 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 74/14.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Sra. MÓNICA PATRICIA ALBORNOZ MUÑOZ**, RUN N° 15.599.021-K, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 37 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Docente de Aula**, en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González"; a contar del **03 de Marzo de 2014** hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 75/14.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Srta. PAOLA FERNANDA GONZÁLEZ SAAVEDRA**, RUN N° 16.863.120-0, Profesora de Educación Física, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 24 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Profesora de Educación Física** en la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela"; a contar del **03 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 76/19.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Srta. EVELYN BERNARDA PÁVEZ VÁSQUEZ**, RUN N° 17.460.074-0; Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales de **reemplazo** (incluida la hora no lectiva adicional), como "**Docente de Aula**" en la Escuela G-318 "Juan Jesús González Avendaño"; a contar del **03 de Marzo de 2014** y hasta el **01 de Junio de 2014**, ambas





fechas inclusive, por Licencia Médica Maternal Post Natal y Permiso Post Natal Parental Completo de la titular, Srta. Catalina Paz Hernández Castro.-

➤ **Decreto N° 77/19.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Srta. VICKY DAIACHENNE ESPINOSA ALARCÓN**, RUN N° 13.856.720-6; Profesora de Inglés, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada**, **16 horas** cronológicas semanales transitorias, como Profesora de Inglés en las Escuelas G-318 "Juan Jesús González Avendaño" (12 hrs.), G-327 "Domulgo" (02 hrs.) y G-342 "María Petronila Castro González" (02 hrs.); a contar del **05 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015** ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 78/19.MAR.14**

Apruébase el Contrato de Trabajo de fecha 10 de Marzo de 2014, del **Sr. CRISTIAN FERNANDO CONCHA MUÑOZ**, RUN N° 15.625.541-6, Fonoaudiólogo; para que desempeñe las funciones de **Fonoaudiólogo de reemplazo**, en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con una jornada de **39 horas** cronológicas semanales, a contar del **10 de Marzo de 2014** y hasta el **02 de Junio de 2014**, ambas fechas inclusive; por Permiso sin Goce de Remuneraciones de la titular, Srta. Mónica Patricia Benavides Niño.-

➤ **Decreto N° 79/19.MAR.14**

Apruébase el Contrato de Trabajo de fecha 10 de Marzo de 2014, del **Sr. JUAN AGUSTÍN CABRERA MÉNDEZ**, RUN N° 16.728.533-3, Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología; para que desempeñe las funciones de **Fonoaudiólogo**, con **38 horas** cronológica semanales, en las Escuelas F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela" (16 hrs.), G-321 "La Orilla" (06 hrs.) y G-341 "Marina Rojas Sandoval" (16 hrs.), a contar del **10 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 80/19.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Srta. JOVITA DEL CARMEN FUENTES POBLETE**, RUN N° 17.192.801-K, Profesora de Educación General Básica con mención en Matemática, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada**, **39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Docente de Aula**, en la Escuela F-320 "Pedro Antonio González"; a contar del **11 de Marzo de 2014** hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 81/19.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la **Srta. MARÍA FRANCISCA POBLETE GONZÁLEZ**, RUN N° 15.625.490-8; Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada**, **39 horas** cronológicas semanales transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como Profesora en la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales"; a contar del **17 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015** ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 83/24.MAR.14**

1.- Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, en Calidad de **CONTRATADOS**, a las Profesionales de la Educación que a continuación se indica, por el período **01 de Marzo de 2014** hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive:

1.1.- A la **Srta. Edith Solange Gaete Gómez**, RUN N° 17.494.279-K, Psicopedagoga; para que sirva **39 horas** cronológica semanales transitorias, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-304 "Elena Armijo Morales" (23 hrs. de aula y 16 de Coordinación).-

1.2.- A la **Srta. Lucina Macarena Arriagada Cárcamo**, RUN N° 14.015.985-9, Psicopedagoga; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela".-

1.3.- A la **Srta. Jacqueline Elizabeth González Duarte**, RUN N° 10.484.243-7 Educadora de Párvulos y Profesora de Educación Diferencial, con Mención en Lenguaje; para que sirva **44 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela" (30 horas de aula y 14 de Coordinación).-



- 1.4.- A la **Srta. Camila Fernanda Valenzuela Porra**, RUN N° 17.627.246-5, Psicopedagoga; para que sirva **37 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** de Programa de Integración Escolar de las Escuelas: G-316 "Capilla de Rapilemo" (10 hrs. aula y 03 de Coordinación), F-317 "Fray Pedro Armengol Valenzuela" (11 hrs.) y G-740 "San Francisco de Asís" (10 de Aula y 03 de Coordinación).-
- 1.5.- A la **Srta. Débora Denis Díaz Figueroa**, RUN N° 15.211.560-1, Profesora de Educación Diferencial Licenciada en Educación; para que sirva **42 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela G-318 "Juan Jesús González Avendaño" (36 horas de aula y 06 de Coordinación).-
- 1.6.- A la **Sra. Elizabeth Cecilia Aedo Toro**, RUN N° 12.274.173-7, Profesora de Educación Diferencial en Problemas de Aprendizaje; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González" .-
- 1.7.- A la **Srta. Catalina Esturillo Pinet**, RUN N° 16.428.610-K, Profesora de Educación Especial con menciones en Trastornos del Lenguaje y Trastornos Específicos del Aprendizaje; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora** del Proyecto de Integración Escolar de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.8.- A la **Sra. Sonia del Carmen Jara Céspedes**, RUN N° 9.718.845-9, Educadora de Párvulos y alumna regular del Programa Especial de Educación Diferencial con mención en Trastornos Específicos del Lenguaje Oral; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales transitorias (incluida la hora no lectiva adicional) como **Profesora** del Programa de Integración Escolar (Curso Especial) de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.9.- A la **Sra. María Valeska Maturana Barrera**, RUN N° 11.206.790-6, Profesora de Educación Especial y Diferenciada con mención en Trastornos Específicos del Aprendizaje, Licenciada en Educación; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales transitorias (incluida la hora no lectiva adicional) como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.10.- A la **Srta. Mariem Nazareth Rodríguez Aguilar**, RUN N° 16.505.786-4, Profesora de Educación Especial y Diferenciada, Licenciada en Educación; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales transitorias (incluida la hora no lectiva adicional) como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González".-
- 1.11.- A la **Srta. Idamia Fernanda Poblete Díaz**, RUN N° 17.214.791-7, Psicopedagoga; para que sirva en calidad de **Contratada**, **39 horas** cronológicas semanales transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela G-341 "Marina Rojas Sandoval".-
- 1.12.- A la **Srta. Daniela Edith Oróstica Díaz**, RUN N° 16.505.880-1, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación, Psicopedagoga y alumna regular del Programa de Educación Diferencial con mención en trastornos Específicos del Lenguaje Oral; para que sirva **39 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela G-341 "Marina Rojas Sandoval" (29 horas de aula y 10 de Coordinación).-
- 1.13.- A la **Srta. Paula Alejandra Marabolí Maldonado**, RUN N° 16.434.219-0, Profesora de Educación General Básica con Mención en Lenguaje y Comunicación, Licenciada en Educación y alumna regular del Programa de Educación Diferencial con mención en Trastornos Específicos del lenguaje Oral; para que sirva **42 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** de los Programas de Integración Escolar de las Escuelas: G-314 "La Trinchera" (13 hrs. de aula y 03 de Coordinación) y G-321 "La Orilla" (23 hrs. de aula y 03 de Coordinación).-
- 1.14.- A la **Srta. Janet Margarita Márquez Ramírez**, RUN N° 14.445.423-5, Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación, con Post-Título en Audición y Lenguaje y alumna

regular del Programa especial de Educación Diferencial con mención en Trastornos Específicos del Lenguaje Oral; para que sirva **44 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** de los Programas de Integración Escolar de las Escuelas G-313 "Ana Luisa Espina Rivero" (13 hrs. de aula y 02 de Coordinación), G-335 "José Miguel Carrera" (13 hrs. de aula y 03 de Coordinación) y G-343 "Gaspar Herrera Herrera" (10 hrs. de Aula y 03 de Coordinación).-

1.15.- A la **Sra. Miriam Angélica Herrera Valdés**, RUN N° 12.786.135-8, Profesora de Filosofía y Religión y Profesora de Educación Especial mención Deficiencia Mental; para que sirva **12 horas** cronológicas semanales transitorias, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela G-333 "José Luis Richards González" (10 hrs. de aula y 02 de Coordinación).-

1.16.- A la **Srta. Paulina Celeste Araya Fernández**, RUN N° 15.359.635-2, Profesora de Educación Diferencial, Licenciada en Educación, con formación en las áreas de Deficiencia Mental, Trastornos Específicos del Aprendizaje y Alteraciones del Lenguaje Oral; para que sirva en calidad de **Contratada**, **44 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar del Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas" (20 hrs. de aula y 24 de Coordinación).-

1.17.- A la **Srta. Yoselín Margarita Díaz Herrera**, RUN N° 17.627.151-5, Profesora de Educación Especial con menciones en Trastornos del Lenguaje y Retardo Mental; para que sirva **43 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora** del Proyecto de Integración Escolar del Liceo C-20 "Luis E. Correa Rojas".-

1.18.- Al **Sr. Sergio del Carmen Morales Carreño**, RUN N° 6.791.075-3, Profesor de Educación Tecnológica, Post-Título en Psicopedagogía y Lenguaje y Profesor de Educación Especial mención Lenguaje; para que sirva **33 horas** cronológicas semanales, transitorias, como **Profesor** del Programa de Integración Escolar del Liceo C-20 "Luis E. Correa Rojas".-

1.19.- A la **Sra. Ana Lucía de las Mercedes Muñoz Guzmán**, RUN N° 8.301.177-7 Profesora de Educación General Básica, Post-Título en Necesidades Educativas Especiales e Integración Escolar y alumna regular del Programa de Educación Diferencial con mención en Trastornos Específicos del lenguaje Oral; para que sirva **43 horas** cronológicas semanales transitorias (incluida la hora no lectiva adicional, como **Profesora** del Programa de Integración Escolar en el Liceo C-20 "Luis E. Correa Rojas".-

➤ **Decreto N° 84/24.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, en Calidad de **CONTRATADOS**, a los(as) Profesores(as) de la Dotación Docente Comunal que a continuación se indica, **para que sirvan las horas** cronológicas semanales transitorias que en cada caso se indica, **de trabajo colaborativo**, conforme lo dispone al Art. 86, letra b) del Decreto N° 170/10 para los Proyectos de Integración Escolar; por el período que en cada caso se señala:

Lorena Soledad Moya Marambio	15.144.517-9	Escuela F-304 EAM	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Gonzalo Antonio Solis Cruz	15.144.587-K	Escuela F-304 EAM	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Margarita Andrade Jara	8.509.765-2	Escuela F-317 FPAV	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Marta del C. Hernández Muñoz	7.356.557-K	Escuela F-317 FPAV	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Vinidilda Eliana Imas Rojas	6.656.248-4	Escuela F-317 FPAV	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Delia Estrella Morales Ramírez	6.452.554-9	Escuela F-317 FPAV	03	05/03/2014 al 28/02/2015
María Mignón Saavedra San Martín	8.471.427-5	Escuela F-317 FPAV	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Ana Carolina Carreño Villamán	15.144.481-4	Escuela G-318 JJGA	03	05/03/2014 al 28/02/2015
María Patricia González Valenzuela	16.196.784-K	Escuela G-318 JJGA	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Catalina Paz Hernández Castro	16.434.148-8	Escuela G-318 JJGA	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Bernardita del C. Acevedo Vergara	14.518.329-4	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Mónica Patricia Alborno Muñoz	15.599.021-K	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Marisol del C. Arriagada Cárcamo	13.371.475-8	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Jovita del Carmen Fuentes Poblete	17.192.801-K	Escuela F-320 PAG	03	11/03/2014 al 28/02/2015
Lidia Graciela González Moya	7.306.746-4	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Elba del C. González Olmedo	10.422.722-8	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Elba del C. Labra Labra	10.110.291-2	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
César Antonio Muñoz Vergara	13.371.114-7	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Rosa Aurora Núñez Núñez	9.000.654-1	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Ana Margarita Opazo Fuenzalida	8.902.458-7	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Salvador E. Sandoval Nicuante	5.757.946-3	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015



Maria Angélica Sánchez Alvarado	8.581.462-1	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Juana Teresa del C. Uribe Andrade	7.504.403-8	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Carmen Luz Valdés Oliva	8.585.859-9	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Ana María Vergara González	10.741.384-7	Escuela F-320 PAG	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Marybel Andrea Ilufi Ayala	15.502.054-7	Escuela G-321 LO	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Azucena Berta Rojas Machuca	8.782.455-1	Escuela G-341 MRS	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Judith de las M. Soto González	13.784.638-1	Escuela G-341 MRS	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Julio Andrés Vidal Moraga	16.730.781-7	Escuela G-341 MRS	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Kimberlyn G. González Perkins	17.461.703-1	Liceo C-20 LECR	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Víctor Rodolfo Jara Maldonado	7.733.726-1	Liceo C-20 LECR	03	05/03/2024 al 28/02/2015
Aarón Antonio Abdala Catalán	16.433.569-0	Liceo C-20 LECR	03	05/03/2014 al 28/02/2015
Karla Belén Rodríguez Aguilar	15.855.958-7	Liceo C-20 LECR	03	05/03/2014 al 28/02/2015

➤ **Decreto N° 85/24.MAR.14**

Dispónese la incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la Srta. **ALEJANDRA MACARENA ARAYA FERNÁNDEZ**, RUN N° 17.377.370-6, Profesora de Educación Diferencial con mención en Dificultades del Aprendizaje e Inclusión Educativa, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 39 horas** cronológicas semanales, transitorias (incluida la hora no lectiva adicional), como **Profesora** del Programa de Integración Escolar de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González"; a contar del **06 de Marzo de 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 86/24.MAR.14**

Renúevase, en carácter de indefinido, el Contrato de Trabajo de fecha 27 de Marzo de 2012, de la Srta. **MARÍA JOSÉ MORALES ZAPATA**, RUN N° 15.625.544-0, "**Asistente de curso Especial**" de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, a contar del **01 de Marzo de 2014**.-

➤ **Decreto N° 87/25.MAR.14**

Declarase funcionario de hecho, al Profesional Psicólogo, Licenciado en Psicología, don **PABLO ANDRÉS VALDEBENITO ÁLVAREZ**, RUN N° 15.907.929-5, quien prestó servicios de **Psicólogo de reemplazo** del Programa de Integración Escolar de los Establecimientos Educativos de la Comuna, en el Departamento de Educación Municipal, con 44 horas cronológicas semanales, durante el período 03 al 07 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive (05 días); por Licencia Médica Maternal de la titular, Srta. Pía Verónica Bravo Cifuentes.-

➤ **Decreto N° 89/25.MAR.14**

Renúevase, en los mismos términos, el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Marzo de 2013, de la Srta. **DANIELA CAROLINA MONTERO AVILÉS**, RUN N° 17.895.726-0; Licencia de Enseñanza Media; para que continúe desempeñando las funciones de "**Secretaría**" en el Liceo C-20 "Luis Edmundo Correa Rojas" de Curepto, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, durante el período **01 de Marzo de 2014** al **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 90/25.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la actual Docente de la Escuela F-320 "Pedro Antonio González", **Sra. María Raquel González Jaque**, RUN N° 4.433.328-8, con 39 horas cronológicas semanales, para que sirva en Calidad de **Contratada, 01 hora** cronológica semanal, transitoria, como **Profesora** del el Programa de Integración Escolar del mismo Establecimiento; por el período **05 de Marzo de 2014** hasta el **28 de Febrero de 2015**, ambas fechas inclusive.-

➤ **Decreto N° 91/25.MAR.14**

Dispónese la Incorporación a la Dotación Docente de la Comuna de Curepto año 2014, a la Srta. **Evelyn Bernarda Pavez Vásquez**, RUN N° 17.460.074-0, Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación; para que sirva en calidad de **Contratada, 03 horas** cronológicas semanales de **reemplazo, de trabajo colaborativo**, conforme lo dispone al Art. 86, letra b) del Decreto N° 170/10 para los Proyectos de Integración Escolar, en la Escuela G-318 "Juan Jesús González Avendaño"; por el período **03 de Marzo de 2014** al **01 de Junio de 2014** ambas fechas inclusive, por Licencia Médica Maternal Post Natal y Permiso Post Natal Parental Completo de la titular, Srta. Catalina Paz Hernández Castro.-

➤ **Decreto N° 92/25.MAR.14**

Apruébase el Contrato de Trabajo de fecha 24 de Marzo de 2014, de la Srta. **FERNANDA XIMENA CASTILLO CERPA**, RUN N° 18.484.074-K, Técnico de Nivel Medio en Atención





Municipalidad
de Curepto

de Párvulos; para que d
Educadora de Párvulos
Antonio González" de Cure
contar del **05 de Marzo de**
por Licencia Médica Post M
Pilar Poblete Rojas.-

- **Decreto N° 93/25.MAR.14**
Dispónese la Incorporación
Sr. EDER ANTONIO NAV
para que sirva en calidad de
como Profesor de Inglés en
de **2014** y hasta el **28 de Fe**
- **Decreto N° 100/27.MAR.14**
Dispónese la incorporación
Sr. DJALMA ANDREI CAR
General Básica, Licenciado
horas cronológicas seman
Profesor en la Escuela F
hasta el **28 de Febrero de**

2.- De lo que he tenido a bie

Saluda ate

- Of. Ord. N° 239 del 22.04.2
Valdes Aldunate, Concejal C
que han incurrido los Ediles,
2014.

- Of. Ord. N° 240 del 14.04.20
Ramírez, en el que inform
Costumbrista y otros.

3.- INTERVENCION PRESID

Inicia su intervención
Don Lautaro Peredo, a quien
Concejo.

Toma la palabra el S
realiza una detalla exposició
es una idea aceptada común
la cual sustentar un de
acontecimientos y circunstar
comuna y del pueblo, los que
a la enfermedad de la lenteja
que de una población de
quedando en Curepto menos

En este contexto, pla
ocurrido, encontrar una fue
común de que debe sustenta
turismo podemos ofrecer que

ventajas comparativas. Expone que siguiendo el ejemplo de San Clemente que ha explotado el tema ufológico y otras comunas con distintos temas, Curepto podría basar su actividad productiva en cuentos, mitos y leyendas tradicionales, otorgando un sello característico a todos los productos propios de Curepto. Relata luego, que escribió un libro sobre los duendes de Llaca-Llaca el que ha tenido gran aceptación, disponiendo además de diversos artículos que constituyen una base material para desarrollar la iniciativa, existiendo a su vez interés de diversas productoras y artesanos de incorporar este concepto a sus productos, dando una característica uniforme y una imagen a lo que se produce el pueblo, pudiendo ser aplicable a muebles, vino, legumbres, miel, etc. Destaca que esto puede no constituir el principal ingreso de la familia, pero sin duda contribuirá a mejorar las condiciones de vida de los Cureptanos.

Se genera un diálogo entre el Sr. Peredo y los Ediles respecto al origen del libro y la idea de hacer algo por el desarrollo del pueblo, con énfasis en la facilidad en su implementación producto de la experiencia y medios disponibles.

La idea expuesta por el Sr. Peredo es acogida muy positivamente por todos los integrantes del Concejo, registrándose entre otra las siguientes opiniones.-

Concejal Sr. Núñez Ramírez agradece al Sr. Peredo su presencia en el Concejo, destacando que existe un lugar como el tranque de Llaca-Llaca donde es posible hacer algo importante en materia de turismo, aprovechando esta idea de generar un entorno místico basado en los duendes.

Concejal Sr. Morales Carreño felicita a Don Lautaro Peredo por exponer esta idea al Concejo, pues generalmente nos desgastamos hablando del turismo y no hacemos nada. Destaca lo ocurrido con otras comunas, por lo que respalda la idea de partir con algo para posteriormente ir complementando el proyecto, con nuevos aportes y el respaldo del Municipio.

Concejal Sr. Retamal Gutiérrez comparte la idea de Don Lautaro Peredo, pues hay que buscar un elemento central que unifique criterios y constituya un polo de desarrollo de la actividad, lo que ya se ha hecho en otras comunas. Indica que a partir del próximo mes se crea el Departamento de Turismo con Don Patricio Lara, por lo que le pediría centrar los esfuerzos en esta idea de Don Lautaro Morales, destacando que cuenta con los elementos necesarios.

Interviene el Presidente, señalando que está la posibilidad de habilitar en el sector de los corredores de calle Carrera una oficina para turismo, donde además podría instalarse una exposición para partir con la iniciativa.

Comenta el Sr. Peredo que le parece buena idea poder partir con la habilitación en Curepto de una dependencia en el sector cercano al puente La Farmacia, donde se han construido prados y jardines quedando muy bonito, específicamente se refiere al retazo de terreno entre las dependencias que utiliza el Club de Cueca y el muro del estero, teniendo en cuenta que se requiere una cierta seguridad. Propone que una vez que este instalada la oficina de turismo del municipio, se le faculte para trabajar con Don Patricio Lara y presentar un plan debidamente estructurado.

Concejal Sr. Valdes Aldunate felicita a Don Lautaro por la idea, pues las grandes ciudades no tienen estas cosas, estos cuentos y mitos surgen en ciudades y pueblos pequeños. Encuentra razón al Sr. Peredo en que no es lo más razonable





irse a una sala donde habilitar el proyecto, sino construir de a poco algo acorde a la idea de los duendes, planteamiento que es compartido por los demás Ediles.

Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, se suma a las felicitaciones a Don Lautaro Peredo, pues sabe que hace mucho tiempo tenía esta idea y que no había sido escuchado. Indica que solicitó a la anterior administración y lo reitera ahora, la gran iniciativa de poder reconstruir al menos la fachada de lo que fue la casa de la familia González Rojas, al costado del puente La Farmacia, inmueble muy hermoso y característico del pueblo. Indica que en este punto podría habilitarse el recinto de turismo, el proyecto de Museo y todo lo que tiene que ver con la iniciativa de los duendes.

La idea es respaldada por todos los Ediles.

Concejal Sr. Gómez Aguila, señala que toda iniciativa que llegue al municipio y que les puede representar como autoridades y comuna es bien venida, pero también hay que pensar en algo bien estructurado y pensando en acceder a financiamientos externos para apoyar a los emprendedores turísticos. Indica que en su opinión personal hay suficiente para emprender la iniciativa, sugiriendo la reubicación de don Omar Andrés Rojas González, pues de acuerdo a su contrato calza muy bien con la propuesta. Reitera que personal va a sobrar y debe asociarse Cultura y Turismo, por lo que con la participación del Sr. Lara se puede elaborar un proyecto en pocos meses. Finalmente valora la idea de rehabilitar el sector de la familia González Rojas, no obstante prefiere que las dependencias se emplacen más al centro en el entorno de la plaza.

Se concluye la presentación, con resolución de que el Sr. Peredo tome contacto con el departamento de turismo y cultura del municipio, para elaborar un plan concreto que debe ser presentado al Concejo para su aprobación, pudiendo también obtenerse recursos del nivel central, temas en lo que tiene bastante experiencia, pues históricamente se ha descrito Curepto como un pueblo mágico.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, se incorpora la directiva de la Cámara de Comercio de Curepto, presidida por don Jorge Retamal, acompañado de la Sra: Janett Marquez, Secretaria y Don Gustavo Reyes Oliva, Vicepresidente.

Luego de los saludos de rigor toma la palabra el Sr. Retamal Muñoz, haciendo una relación de lo que fue la participación de la Cámara de Comercio en la FITAL 2014 con un stand de turismo, presentación que valoran muy positivamente pues se basó en la literatura cureptana, lo que tuvo un gran éxito recibiendo diversos elogios, a pesar de los problemas de coordinación que sucedieron. Destaca que entre los textos expuestos hubo obras del escritor Hugo Correa Márquez, hijo de Curepto. Finaliza este tema, con la indicación de que la misma exposición literaria pueda ser presentada en Curepto.

El tema es ampliamente destacado por los Ediles, pues incluso hay libros de su autoría que se utilizan en educación media.

Continuando su presentación, el Sr. Retamal expone en términos detallados los problemas del comercio local, producto del comercio ambulante que venido de otras ciudades recorre el pueblo a diario, provocándoles un daño severo. Por otro lado indica que el comercio ambulante, no paga impuestos, tiene mínimos costos para el ejercicio de su actividad y provoca muchas molestias a la ciudadanía, sobre todo que con el uso de altoparlantes en zonas urbanas interrumpen el sueño o descanso de los vecinos, pues hay muchas personas que trabajan en turnos de





Municipalidad
de Curepto

noche y por tanto deben descansar durante el día, lo anterior sin perjuicio del ejercicio del comercio en fines de semana sin ninguna fiscalización. Indica que el comercio que les perjudica es el que desarrollan personas que vienen de otras ciudades en vehículo y recorren las calles sin ninguna regulación, con el agravante que los recursos que ingresan van claramente a invertirse en otras localidades. Concluye señalando que lo que solicita el comercio de Curepto, es simplemente una nivelación de las condiciones en que compiten con el comercio ambulante, pues siempre el ambulante tendrá ventajas sobre el establecido, principalmente de tipo económicas, considerando espantoso el porcentaje de evasión que se da hoy en Chile.

Concejal Sr. Valdes señala que el problema es muy conocido, consultando a los representantes de la Cámara cual es la solución que ellos proponen, sin perjudicar al consumidor.

Indica el Sr. Retamal Muñoz, que no han pensado nunca en eliminar el comercio ambulante, solo en nivelar las condiciones, vía medidas económicas que tienen que ver con el costo de los permisos, la propaganda etc.

Sugiere luego don Gustavo Reyes, formar una comisión para estudiar el tema, elaborar una propuesta y presentarla al Concejo, con participación de los diversos actores involucrados, incluidos integrantes del Concejo, lo anterior teniendo en cuenta que en octubre se puede modificar la Ordenanza Municipal.

Concejal Sr. Gómez Aguila, señala que este tema lo vienen analizando desde muchos años, y es producto de la ley de la oferta y la demanda, pues como consumidor quiere comprar sus necesidades al precio y calidad más conveniente posible, lo que claramente se ve beneficiado por la existencia del comercio ambulante, dado que impide que los precios sean subidos en exceso por el comercio establecido. Recuerda que el comercio ambulante esta regulado en Curepto pues no pueden ingresar al centro, y personalmente comprobó que los camiones venden mas barato. Plantea que la comisión debiera estar integrada también por un representante de la Junta de Vecinos.

Concejal Sr. Morales Carreño, señala que efectivamente lo planteado por el Concejal Gómez es efectivo, no obstante el Municipio tiene mucho que decir en este tema, poniendo como ejemplo la feria, recinto que en principio era para los productores comunales y hoy se sumaron los tendales que vienen venden y se van no dejando ningún peso en Curepto, lo mismo ocurre con la venta de pan que se hace desde Licantén en vehículo sin ningún control sanitario o municipal. En resumen debe conciliarse el interés de los consumidores con los del comercio establecido.

Interviene el Sr. Retamal Muñoz, señalando que los vendedores ambulantes no tienen ningún control sanitario, pues el fin de semana hay venta de mariscos, carnes, huevos y otros sin ningún control, por lo que sugiere exigir al Inspector Municipal que haga su pega, considerando que es una burla. Indica finalmente que hace tiempo que vienen viendo la posibilidad de hacer una mesa de trabajo, con la participación de Carabineros y el Municipio.

Concejal Sr. Núñez Ramírez, indica que hay dos temas que no se han entendido, el primero es que por ley no se les puede prohibir el ingreso a los comerciantes sin la fiscalización, lo que falta es la mesa de trabajo para regular la Ordenanza Municipal, lo que se debe realizar y hacer la modificación en el mes de octubre.



Interviene la Sra. Yanett Rivera, señalando que hay dos comerciantes que viajan de otras comunas y no cancelan permiso ni tampoco el inspector municipal los supervisa, con la consecuente fuga de ingresos para la Municipalidad.

Intervención del Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, recordando el caso que ocurrió años atrás con el tema de la exportación de fruta, también señala que el año pasado se discutió el tema de la Ordenanza Municipal y se aumentó el valor por los permisos ambulantes y cree que en Curepto se debe proteger al comercio cureptano, pues muchas veces lo mas barato no es lo mejor.

Concejal Sr. Morales Carreño, señala que se habla mucho del Inspector Municipal y se quiere que cumpla múltiples funciones, considerando que de tanta gente que entró a trabajar, se pudo perfectamente haber destinado a un funcionario a labores específicas de inspección municipal.

Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, indica que esta muy de acuerdo por lo planteado por sus colegas Concejales, teniendo en cuenta que existe una ley que no se puede prohibir el ejercicio de una actividad comercial a nadie. Comparte lo dicho anteriormente de que este asunto fue regulado el año pasado por el Concejo, y de acuerdo a antecedentes del Departamento de Patentes, un comerciante ambulante paga mucho mas que un comerciante establecido, pues los valores de los permisos son bastante elevados. Siendo necesario el comercio ambulante pues los precios benefician a los consumidores. Finalmente recuerda que los tendales de la feria fueron autorizados para evitar que se instalen en cualquier parte del pueblo.

Para concluir el tema toma la palabra el Presidente, quien señala que debe generarse una mesa de trabajo con participación de la Cámara de Comercio, los vecinos, el Municipio, Carabineros, Higiene Ambiental y Departamento de Patentes, a objeto de buscar la mejor solución y proponerla al Concejo, para este efecto quedan comisionados para actuar en representación del Municipio los Concejales Sres. Morales Carreño y Gómez Aguila.

Seguidamente, el Presidente informa que se encuentra presente don Carlos Ivan Muñoz Araya encargado de Cultura y Deportes, quien presentará al Concejo una ficha de actividad cultural que modifica en parte lo aprobado originalmente por el Concejo para la actividad el Día de la Madre.

Toma la palabra el Sr. Muñoz Araya, entregando a cada Concejal copia de una nueva ficha de la actividad antes descrita, dejando en claro que no tiene ningún impacto presupuestario, sino sólo implica un cambio en los servicios contratados lo que debe ser aprobado por el Concejo pues originalmente se consideraban otras actividades.

Luego de un breve análisis y comentarios de los Ediles, se acuerda ante propuesta del Presidente, aprobar el cambio en las actividades a desarrollar por el Municipio para el Día de la Madre con los votos a favor de los Concejales Sra. Sepúlveda Contreras y Sres. Núñez Ramírez, Valdes Aldunate, Gómez Aguila y Morales Carreño, registrándose el voto en contra del Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, con el argumento de que debieran realizarse las actividades en un mismo día al menos las localidades mas grandes, esto es Curepto, Gualleco y Huaquén.

Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 51 del 23.04.2014.-





Municipalidad
de Curepto

Es más en su oportunidad para el caso de los vehículos de emergencia y para los gastos operativos en que incurrió el Cuerpo de Bomberos se sugirió la entrega de una subvención extraordinaria, para que todo ello fuera más expedito y rápido por lo que mal se puede cuestionar la función del departamento a mi cargo.

➤ Sobre el pago específico de la EMPRESA MARIA DANIELA RAMIREZ RAMIREZ E.I.R.L, recién el día 14 de Marzo de 2014, se refirió mediante providencia N° 924/14.03.14, al Departamento de Administración y Finanzas a mi cargo, carta cobranza en donde se solicita el pago de factura N° 1904/23.01.14, por la suma de \$ 860.000.-, por concepto de colaciones entregadas en el curso del mes de Diciembre de 2013, y por escrito se respondió al Sr. Alcalde con copia al Sr. Administrador Municipal, que en el Departamento de Finanzas municipales no se registraba compromiso de pago, y tampoco quedo la suma señalada como deuda exigible al cierre del ejercicio contable 2013, conforme lo dispone la normativa contable para el efecto.

A la vista del documento de cobranza también se desprendía por el monto adeudado, que en el requerimiento de los bienes se vulneraron los procedimientos y disposiciones legales vigentes, conforme lo preceptúa el Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en concordancia con el Reglamento de Adquisiciones Municipal, pues no se realizó licitación alguna por parte del departamento de adquisiciones a mi cargo.

Se observo también, que en los compromisos de pago contraídos con el proveedor, recepción y entrega de los bienes a los usuarios, se ejercieron facultades y atribuciones por personal que no tenía responsabilidad administrativa; y en la eventualidad de que se remitiera factura original a mi departamento, el infrascrito no daría curso al pago referido salvo orden y/o resolución superior, al amparo de que ello no puede representar un enriquecimiento sin causa justificada para el municipio.

En virtud de lo anterior mediante decreto, el Sr. Alcalde dio la orden de pago al Departamento de Educación, lo que así se realizó el día 03 de Abril recién pasado.

En este mismo tenor, decir que se han sucedido otras situaciones de pagos y contratos sin la estricta sujeción a los procedimientos administrativos, los que le han sido comunicados al Sr. Alcalde y se han adoptado las regularizaciones para cumplir con los compromisos municipales.

Quisiera agregar aquí, que dentro de los deberes y obligaciones de los funcionarios municipales nuestro estatuto administrativo señala que debemos entre otras obligaciones, orientar el desarrollo de las funciones a los objetivos de la municipalidad y a la mejor prestación de los servicios, con estricta sujeción a los principios de la probidad administrativa regulados por la Ley N° 18.575, y demás disposiciones especiales.

Comentar también, que la vulneración a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, cuando una adquisición se haya calificado indebidamente o se omite el proceso de licitación el Jefe superior del servicio será sancionado con multas que van desde de 10 a 50 UTM, y en mi calidad de asesor de la autoridad esta por sobre todo la lealtad y la obligación de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de la unidad a mi cargo y de la actuación del personal de mi dependencia para el cumplimiento de los fines municipales con eficiencia y eficacia sujetos a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

➤ Respecto a la aseveración que hace el Concejal Sr. Gómez, en el sentido que es primera vez en la vida que presenta Don Alejandro Escobar, un presupuesto desfinanciado. Sres. Concejales solicitaría si así lo estiman se haga una investigación sobre ello, porque encuentro que aquí se está faltando a la verdad por el Sr. Concejal.





Recordarle una vez más que el presupuesto es una estimación de ingresos y gastos para un periodo presupuestario el que coincide con el año calendario, cosa que los Sres. Concejales saben sobre todos los con más años de ejercicio con el respeto que me merecen.

Agregar que cuando se formulo el proyecto de presupuesto en conjunto con la unidad de SECPLAM (Sra. Belen Fell y Sr. Javier Vargas), se le presento al Sr. Alcalde las proyecciones efectuadas por las unidades municipales, pues se hizo un proyecto de presupuesto participativo, y previo a la presentación en el mes de Octubre con la anuencia del Sr. Alcalde se rebajaron partidas y se estimo un Saldo Final de Caja mayor al real al momento del cierre del ejercicio, por lo que al inicio del año presupuestario 2014, debió ajustarse rebajando gastos para el presente año; hecho que quedo en acta de comisión de finanzas a la cual el Sr. Gómez llego atrasado, pues ya se había revisado por los demás ediles el presupuesto.

Aclarar también que de acuerdo a lo que dispone el Art. 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es el Alcalde quien someterá entre otras materias, a consideración del Concejo el presupuesto, y no Don Alejandro Escobar, como manifiesta el Concejal en su intervención.

En relación a los demás asuntos que esgrime el Sr. Gómez en último párrafo de la página dos del acta, no los voy a refutar, considero se apartan de la realidad y al actuar que me ha caracterizado tanto en lo personal como a los funcionarios de mi dependencia, por tanto creo no es menester retomarlos nueva y latamente.

➤ Referente a lo que manifiesta el Concejal Sr. Morales Carreño, sobre la solicitud que se realizo al amparo de la Ley de Transparencia sobre la casa municipal que ocupo, y a lo que también se suma el Sr. Gómez, quisiera señalar que los antecedentes los solicito en su oportunidad el Sr. Administrador y tal como bien lo aclara el Sr. Secretario en el acta, la respuesta al requirente se entrego por el conducto que correspondía.

No obstante deseo precisar que el derecho a ocuparla conforme lo establece la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en su Art. 89, dice que el funcionario municipal tendrá derecho a ocupar con su familia, gratuitamente, la vivienda que exista en el lugar que funcione la municipalidad, cuando la naturaleza de sus labores sea la mantención o vigilancia. Pues en este contexto el año 1989, el entonces Alcalde Sr. Juan Eduardo Valdés Aldunate, me asignó por decreto el derecho a usarla porque además de Secretario Municipal era el Encargado de Emergencia Comunal, y luego el Ex Alcalde Sr. Enrique Muñoz González y luego Don Luis Armando González, mantuvieron ese derecho, al igual que el actual Alcalde Sr. René Concha González; a quien le agradezco.

Aclarar que durante todos los años que la he ocupado se descuenta el canon de arriendo por planilla, y los consumos básicos son pagados oportunamente como procede.

Para conocimiento sobre lo mismo agregar que el estatuto administrativo reza textualmente: *que el funcionario aunque no esté obligado por sus funciones a habitar la casa, tendrá derecho a que le sea cedida para vivir con su familia, previo pago de arriendo como es el caso que preocupa. Este derecho dice la Ley podrá ser exigido sucesiva y excluyentemente, por los funcionarios que residan en la localidad, según su orden de jerarquía cuando no sean propietarios de una vivienda en la localidad que presta sus servicios; y una vez concedido este derecho no podrá ser dejado sin efecto en razón de la preferencia jerárquica.*

➤ Pasando a otro tema, respecto a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Pablo Retamal Gutiérrez y a lo que también se suma el Concejal Valdés Aldunate, respecto de la remesa entregada por SUBEDERE por \$84.663.113.-, corresponde a **compensación por predios exentos del impuesto territorial y predios exentos de derechos de aseo**, informar que





Municipalidad
de Curepto

estos recursos estaban proyectados en el presupuesto para el presente año en la suma de \$ 80.000.000.-, y el mayor ingreso por \$ 4.663.113.- se incorporó en la modificación aprobada por el Concejo en la sesión N° 47 del 12.03.14.

Sin embargo respecto de esta remesa señalar, que por la Ley N° 20.744, del 26.03.14, se facultó excepcionalmente a las municipalidades Transferir Recursos a las Empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una vez, y el monto que le habría correspondido a la municipalidad de Curepto es de \$ 11.200.809.-.

En razón de ello el día 10 de abril pasado en plazo perentorio la SUBDERE y con la interpretación del procedimiento contable emanado de la C.G.R., solicito información si se habían traspasado los recursos a las empresas externas de aseo, y hechas las consultas a la unidad encargada de la Subsecretaría se concluye preliminarmente que no era aplicable a nuestra comuna, porque el servicio es realizado por la municipalidad, pues la mano de obra contratada es sólo para el barrido y carguío de los residuos, situación está que conversamos con el Sr. Alcalde; hecho que se informó que no era aplicable en nuestra comuna, salvo mejor resolución que se podría dar al tema.

➤ En otro punto del acta 48, se toca el tema de la contratación de la persona mediante prestación de servicios a honorarios para el cobro de parquímetros, según Acuerdo emanado del Concejo. Aquí debo aclarar que en su oportunidad al igual que personal de SECPLAC se le informo a la Encargada del departamento de Tránsito que era ilegal contratar una persona bajo esa modalidad, por la responsabilidad administrativa que ello conlleva, que debe rendir fianza para manejar dinero y además, se debía extender boletas de compra venta autorizadas por el SII, por lo que ello no es una función municipal; por tanto procedía una concesión del servicio como siempre se había hecho.

Por tanto ello pasa por un tema de administración y para eso hay personal con funciones superiores al Jefe de Finanzas para disponerlas, por lo que encuentro injusto se responsabilice a mi unidad de tener que estar resolviendo materias que son de competencia de otras unidades; pues lo que trate de hacer en esta materia como en muchas otras, ha sido orientar y asesorar para que las cosas se hagan de la mejor forma posible en beneficio del compromiso que tengo con la municipalidad y la lealtad que me merece el Sr. Alcalde, en la correcta administración de los recursos municipales.

Todo lo anteriormente señalado con el debido respeto y con el afán de que no se siga diciendo que se está atornillando al revés o no se está comprometido con la gestión municipal, por el contrario, en lo personal y sumo a los funcionarios de mi dependencia para precisar que estamos realizando nuestras labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, para resguardar los intereses municipales y los del Sr. Alcalde en la correcta administración de los escasos recursos municipales.

Agradezco la oportunidad que se me ha otorgado para exponer ante el Concejo, y solicito que lo expuesto sea considerado como texto de la presente acta; y en lo personal si consideran que existen deficiencias, o he ejercido facultades, atribuciones o representación de las que no estoy legalmente investido, o no me hayan sido delegados, se disponga las investigaciones administrativas a que den lugar.

Lo que he tenido a bien informar, muchas gracias.

ALEJANDRO ESCOBAR BUSTOS
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS





Respecto a la intervención del Sr. Escobar Bustos, el Concejal Sr. Gómez Aguila reitera que nunca en el Municipio se había presentado un presupuesto desfinanciado, pues todos saben que para proyectar debe tenerse en cuenta primeramente el límite establecido por los ingresos municipales, pues el presupuesto de gastos no es simplemente una suma sin límites de todos los requerimientos de todas las unidades municipales.

Concejal Sr. Morales Carreño, señala que el tema de la casa que habita el Sr. Escobar no es un asunto de campaña, sino simplemente se trata de saber para responderle a la gente que le consulta. Por otra parte indica que claramente el problema de las deudas impagas del municipio, corresponde a que personas sin responsabilidad han formulado requerimientos en distintos comercios sin apego a los procedimientos y sin estar facultados, lo que en definitiva perjudica la imagen de todos y del Concejo.

Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, hace referencia que se aprobó la ampliación del contrato de Don Valentín Marquez, atendiendo a que hay nuevas áreas que deben ser cubiertas por el servicio de aseo, lo que no se ha concretado. Este tema es debatido largamente, con énfasis en como se relaciona este acuerdo con los recursos aprobados por el gobierno para los trabajadores del aseo, lo que lamentablemente en principio no tendría aplicación para los trabajadores de Curepto.

Concejal Sr. Valdes Aldunate, señala que cuando fue Alcalde de la comuna, pasó la casa para que la habilitara el Sr. Escobar con la condición de que fuera el Secretario Municipal, pues en ese entonces Don Alejandro trabajaba en Talca en la CORFO. Luego se refiere al tema del presupuesto, indicando que luego de un Alcalde de tres periodos se paso a uno nuevo, donde todos los departamentos interpretan el presupuesto como un juguete nuevo, por lo que si necesitaban cinco cosas solicitaron veinticinco, con lo que llegaron a un presupuesto desfinanciado de trescientos millones de pesos. Concluye que no se le debe echar la culpa al Jefe de Finanzas, pues incluso fue quien generó el trabajo con el Alcalde para rebajar las partidas de gasto a un monto tal que permitieron aprobar el presupuesto en términos mas razonables, dejando en claro que el presupuesto aún no está financiado. Finaliza indicando que en la mesa del Concejo se dijo claramente, que Don Alejandro Escobar estaba entorpeciendo la labor de la Municipalidad, lo que no es así, pues el funcionario ha actuado muy honorablemente.

Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, agradece la presencia del Sr. Escobar Bustos y expresa que se siente mal cuando se refieren genéricamente a los Concejales, pues resulta que siempre ha tenido una gran admiración y respeto por el Sr. Escobar Bustos y el Secretario Sr. Navarro, considerando que son personas con mucha experiencia en el Municipio, y de no ser por el Jefe de Finanzas probablemente no estarían tan tranquilos sentados acá en el Concejo. Recuerda que siempre se sintieron orgullosos cuando participaban en seminarios y se exponía que Curepto no tenía mayores problemas en comparación a otras comunas, teniendo los personeros del nivel central una muy buena impresión de las finanzas de la municipalidad de Curepto. Finaliza que siempre ha consultado a estos funcionarios cuando tiene dudas y mas ahora tendrán que apoyarse en su capacidad dada las nuevas responsabilidades que tienen como Concejales, por lo que vuelve agradecer, reconociendo la honestidad y experiencia del Sr. Escobar al igual que el Secretario Municipal.





Concejal Sr. Núñez Ramírez, señala que por lo años que lleva no actúa por política, sino que ve el profesionalismo de los funcionarios, siempre se han hecho críticas y personalmente las hace a la cara cuando están incurriendo en alguna falta, señala que también cuesta mucho felicitar cuando hay funcionarios destacados, sin consideran los aspectos políticos. Indica que en el Municipio hay funcionarios destacados y funcionarios que no se merecen el cargo, destaca que el Sr. Escobar ha llevado las finanzas por años y nunca han tenido problemas serios o un desorden presupuestario, por lo que personalmente cuando se formularon las críticas a finanzas prefirió guardar silencio dado que sabía que estaban cometiendo una equivocación. Recuerda que los Concejales ahora tienen la facultad de citar al Concejo a los directivos municipales, lo que permitirá aclarar oportunamente los temas que generan inquietud. Finaliza señalando que en su condición de Jefe de Finanzas el Sr. Escobar ha sido pasado a llevar, faltándose el respeto incluso por parte de funcionarios a contrata de menor jerarquía, que justamente hoy día son quienes están provocando el desorden administrativo y las deudas impagas del Municipio.

El Presidente del Concejo ratifica que efectivamente hay un desorden administrativo, pues funcionarios sin mayores facultades comprometieron al Municipio con diversos requerimientos. Precisa que este tema ya se terminó, pues están regularizando los pagos de los elementos adeudados y se retiraron las atribuciones de pedir o comprar elementos a los funcionarios que generaron el problema.

Concejal Sr. Gomez increpa al Concejal Sr. Núñez, aclarándole que fue él mismo quien trajo al Concejo el problema de la deuda con la bomba de bencina de Gualleco, luego del incendio del verano.

Concejal Sr. Morales Carreño, agradece al Sr. Escobar por aclarar las materias que se le consultaron, lo que a su vez le permite tener una impresión global de la administración presupuestaria.

El Presidente acota que todos los pagos se han realizado dentro de lo legal y dentro de los plazos razonablemente establecidos en administración pública.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, interviene el Concejal Valdes Alduante, indicando que dentro de la tabla está la presentación de la marca de Curepto, solicitando resolverlo en la próxima reunión, pues tiene en su domicilio dos propuestas para que sean también analizadas por el Concejo.

Seguidamente toma la palabra el Presidente, señalando que de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.742.-, que modifica entre otros el Artículo N° 88 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece un nuevo rango para que el Concejo Municipal defina la dieta mensual a percibir, el que va de 7,8 a 15,6 Unidades Tributarias Mensuales. Considerando lo anterior, el Presidente propone formalmente, aprobar la cantidad de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, como dieta a percibir mensualmente por cada Edil de Curepto a contar del mes de abril, por su asistencia a las Sesiones del Concejo.

La propuesta del Presidente es aprobada unánimemente por los Ediles.-

Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 51 del 23.04.2014.-





Finaliza su intervención el Presidente, proponiendo al Concejo Sesionar en forma extraordinaria, el día 25 de abril a las 19:00 en dependencias del Casino Municipal de Curepto, con ocasión de la cuenta pública que en su calidad de Alcalde dará al Concejo y comunidad de Curepto, respecto a la gestión municipal del año 2013.

La propuesta del Presidente es aprobada unánimemente por los Ediles.-

Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 51 del 23.04.2014.-

4.- INTERVENCIONES SEÑORES CONCEJALES

Intervención Concejal Sr. Francisco Armando Núñez Ramírez

Inicia su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, consultando por el dinero recaudado a las personas en la feria costumbrista, si estos recursos entraron a las arcas municipales, correspondiendo a \$520.000.-, lo anterior indicando el detalle de su inversión. Comenta que estos recursos al parecer fueron recaudados por un funcionario municipal y reutilizados sin haber ingresado a las arcas municipales.

El Presidente señala, que Don Carlos I. Muñoz Araya deberá presentar el informe correspondiente.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, consultando como pueden autorizar vehículos municipales para que se vayan a ver un campeón a Rancagua, existiendo dictámenes de que está prohibido, solicitando se le informe.

El Presidente informa que el vehículo fue solicitado por el Club de Huasos de Curepto, organización sin fines de lucro que cuenta con personalidad jurídica y directiva.

Seguidamente, el Concejal Sr. Núñez Ramírez consulta que pasó con la exposición que el Jefe DAEM realizaría al Concejo, respecto a los recursos para aplicar el escalafón de los asistentes de la educación y específicamente si se traspasaron los nueve millones por parte del municipio, pues según señala, los mejoramientos que se expusieron al Concejo, aún no se ven reflejados respecto de algunos funcionarios.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, solicitando se oficie al Director de la PDI, Prefecto de Carabineros y al Fiscal, invitándoles a una reunión extraordinaria de Concejo con participación de la comunidad, para debatir respecto a la ola de robos que afecta al pueblo.

Seguidamente, el Concejal Sr. Núñez Ramírez hace presente que aún no se ha realizado ningún tipo de mantención al traspalador, calificando su condición como desastrosa, sugiere incorporar la mantención de este punto en el contrato de áreas verdes.

Prosigue el Concejal Sr. Núñez Ramírez, señalando que solicitó en el Concejo y al ex jefe de obras, la construcción de una pandereta divisoria con el vecino Ruperto Alvarado, lo que hasta el momento no se ha hecho nada y no se ha entregado ni siquiera el presupuesto.





Municipalidad
de Curepto

Continúa señalando el Concejal Sr. Núñez Ramírez, que aún no se retiran de la propiedad de Don Antonio Ruiz, los tubos de cemento que le habían sido entregados por la Municipalidad, indicando que obras no tiene la capacidad para contratar una máquina y retirar los tubos.

El Presidente informa que los tubos fueron retirados de la propiedad hace meses.

Prosigue el Concejal Sr. Núñez Ramírez, solicitando cambiar el plan de teléfono de los seres Concejales, requiriendo mil minutos y un plan de Internet, lo cual tiene un costo de 64.000.- aproximadamente.

Se aclara que para aprobar estos medios, se requieren que este incorporados en el Reglamento de Sala del Concejo.

Finalmente, el Concejal Sr. Núñez Ramírez hace presente que vio en dependencias de la municipalidad, 15 o 20 estufas con su correspondiente cilindro de gas, solicitando una para la sala de Concejales.

Intervención Concejal Sr. Mario Gómez Aguila

Inicia su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, manifestando su satisfacción por la ejecución del nuevo proyecto PMU, teniendo entendido que a partir de hoy tienen instrucciones para construir el nuevo acceso a la Población Eucaliptus.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, solicitando dar instrucciones a SECPLAM, a objeto de que elabore proyectos tendientes a obtener financiamiento externos para la compra de terrenos y el cierre adecuado de las propiedades municipales, indicando que la propiedad de Los Olivos está llena de animales hasta la misma escuela, siendo a su vez fundamental el cierre perimetral del estadio Municipal.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, coincidiendo en que es muy importante invitar a las policías y actores involucrados para ver el tema del incremento de los robos en Curepto, sugiriendo señalar claramente en la invitación la temática que se analizará.

Seguidamente el Concejal Sr. Gómez Aguila señala, que nuevamente están ocurriendo de manera reiterada los cortes de energía eléctrica en Curepto, por lo que solicita se invite a una reunión de Concejo a Don Francisco Valdebenito Director del SEC, quien tiene muy buena disposición.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, señalando con respecto al funcionario Omar Rojas González, que se alegra que don Patricio Lara este a cargo de Turismo y Cultura, considerando que Curepto no se puede dar el lujo de tener oficinas de Turismo, Cultura y otras de manera separada, debiendo consolidarse en una sola unidad. Sugiere en consecuencia que el funcionario Rojas González pase a depender de la oficina de Turismo para que comiencen a trabajar de inmediato como equipo, pues hay mucha gente dando tumbos, pudiendo el Sr. Rojas compartir su jornada con clases en el Liceo Luis Correa Rojas.





Seguidamente el Concejal Sr. Gómez Aguila señala, que Curepto tiene personas muy destacadas como Don Matias Rafide, Don Hugo Correa y Don Danubio Correa, por lo que hoy en el día del libro se le debiera realizar un homenaje a los escritores de la Comuna.

La idea es analizada y muy bien acogida por el Concejo, por lo que se deja establecido el reconocimiento del Municipio y particularmente del Concejo, a la labor que realizan todos los escritores de la Comuna.

Continúa el Concejal Sr. Gómez Aguila, proponiendo realizar una sesión de la Comisión de Estudio y Jurídica, para analizar el nuevo Reglamento de Sala del Concejo Municipal, sugiriendo reunirse el día 07 de mayo a las 11:00 horas.

Lo planteado es acogido por todos los Ediles.

Intervención Concejal Sra. Dorys Sepúlveda Contreras.

Inicia su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, entregando al Concejal Sr. Valdes Aldunate, una guía de recursos hídricos para Municipios que fue entregada a cada uno de los Ediles en el seminario de Viña del Mar. Comenta que lo importante del seminario dice relación con que deben tomar conciencia, que dadas las nuevas atribuciones y responsabilidades de los Concejales, deben ser muy cuidadosos al votar. Entrega además a cada uno de los Concejales, una copia impresa de la propuesta de Reglamento de Sala para el Concejo Municipal.

Prosigue su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, presentando un reclamo que le fue formulado por correo y personalmente por parte de Don Juan Ramírez, quien fue monitor de la banda del liceo, habiéndose realizado un compromiso de que se le pagaría un determinado honorario lo que no fue cumplido, no cancelándosele en todo el año. Aclara que no hubo contrato, en tanto hoy día le dicen que firme un contrato para el presente año y ahí se le pagará lo atrasado. Solicita en consecuencia que el Alcalde investigue esta situación.

El tema se analiza, concluyéndose que en general el proceso fue muy irregular.

Continúa su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, preguntando al Alcalde con todo el respeto que se merece, sobre la situación del contratista de áreas verdes de Gualleco y Huaquen, Don Oscar Jorquera, si efectivamente el Alcalde rebajó en un alto porcentaje las multas que se le había aplicado originalmente por su incumplimiento.

Responde el Presidente, que efectivamente en base a una apelación del contratista, se reconsideró el valor de las multas a aplicar por parte del municipio, pues en la última apelación adjuntó antecedentes respaldatorios, comenta que esto fue analizado conjuntamente con el Secretario Municipal y el Jefe de Finanzas.

Retoma la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, señalando que como fiscalizadora le gustaría que le demostrara con documentos, donde está la facultad del Alcalde para rebajar las multas, pues se contrató mediante una licitación pública, habiendo cometido irregularidades de carácter grave.





Explica el Presidente que las multas se basan sólo en el nivel de cumplimiento del contrato, por lo que al demostrar que contaba con uniformes y que el área verde cuestionada había sido atendida, procedía la rebaja manteniéndose las multas por los incumplimientos que persisten. Aclara que la facultad de aplicar las multas de acuerdo a las bases del Contrato es del Alcalde, al igual que todas las decisiones que tienen que ver con los aspectos administrativos.

Seguidamente la Concejala Sra. Sepúlveda Contreras informa, que el joven Cureptano Patricio Andrade Saavedra, está ofreciendo al Municipio un set de 200 fotos tomadas desde el aire, lo que en su opinión es un material interesante que podría ser adquirido.

Indica el Presidente que deberá formalizar su ofrecimiento al Municipio con indicación del costo del material.

Intervención Concejala Sr. Sergio Morales Carreño

Inicia su intervención el Concejala Sr. Morales Carreño, insistiendo una vez más, respecto a la regularización de los arranques de agua potable de las familias de Los Romeros, tema que ha sido visto muchas veces en el Concejo instancia que asignó incluso el financiamiento, sin que estos se hayan podido realizar. Comenta que con esta inoperancia la gente se va formando una mala impresión de las autoridades y del Municipio, pues no es posible que haya tanta demora en un trabajo de tan poca magnitud.

Para aclarar la situación, el Presidente solicita la presencia de Don Javier Vargas en la Sala.

Prosigue su intervención el Concejala Sr. Morales Carreño, señalando que también hay problemas para el centro cultural o casa de la cultura que se requiere para los jóvenes, tema en que no se ha hecho nada de nada, recordando que el joven Felipe Ponce hizo una presentación hace casi un año y no se ha hecho nada, a pesar que incluso los recursos en gran parte eran de origen externo. Comenta que en la cultura lo que estamos haciendo es gastar los pocos recursos que tiene la Municipalidad, pues no somos capaces de presentar proyectos y obtener recursos externos. Indica que en su opinión los dineros municipales deben orientarse más a objetivos sociales y menos a cultura, ayudando de esta forma a quienes realmente los necesitan, debiendo en consecuencia el área de cultura conseguir financiamientos externos, pues hay diversas fuentes y varios funcionarios contratados en el Municipio para este tema. Concluye señalando, que es el colmo lo ocurrido con los proyectos del 2 % de cultura, cuya postulación se perdió en el verano por no haber sacado adecuadamente las observaciones realizadas por los evaluadores. Pregunta finalmente al funcionario de SECPLAM, que pasa con el trabajo en Los Romeros, lo que está siendo requerido por las familias hace años.

Una vez presente en la sala y luego de conocer la interrogante, el funcionario Sr. Vargas Elgueta detalla las acciones a realizar, e indica que esto está en manos de los profesionales que están trabajando en los proyectos de alcantarillado, a través del financiamiento de acciones concurrentes. Ante consulta directa, señala que el tema de los Romeros debiera estar terminado en mayo.





Continúa el Concejal Sr. Morales Carreño, consultando que ¿va a pasar finalmente con el escalafón de los paradoscentes?.

Responde el Presidente, que don Carlos Rubén Ruz deberá ser citado para la próxima sesión.

Seguidamente el Concejal Sr. Morales Carreño recuerda, que se tiene un contrato firmado desde el 13 de octubre del 2013 para luminarias sector puente la Laguna, donde está todo comprado, se ha hablado varias veces el tema, se fue el Jefe de Obras y no tiene claro quien debe resolverlo.

Responde el Presidente, que este tema lo ha informado en reiteradas ocasiones, por lo que no sabe si los Concejales son sordos o no entienden. Indica que se aprobó un proyecto que no correspondía fuera aprobado en ese momento, pues se debía intervenir la faja fiscal de responsabilidad de Vialidad, donde es necesario la aprobación previa de un proyecto de paralelismo, sin perjuicio de lo cual se hizo un contrato previa licitación, luego al momento de intervenir no se pueden ejecutar los trabajos hasta contar con la autorización de Vialidad. Concluye informando que esto debiera estar resuelto en un plazo de semanas.

Luego el Concejal Sr. Morales Carreño indica, que tiene entendido que se está diseñando la pasarela sobre el estero de Curepto al final de la calle Avda. Palacios, a objeto de facilitar el libre desplazamiento de los peatones de las Nuevas Poblaciones Gabriela Mistral y Nueva Aysén, proyecto que sin duda será muy bienvenido. Solicita en atención a lo anterior, que se aceleren al máximo los trabajos, pues se dice que viene un invierno muy lluvioso por lo que esta infraestructura será de vital importancia.

Informa el Presidente que se tendrá en cuenta, pudiendo precisar que corresponde a un proyecto FRIL cuyo financiamiento se definirá en abril. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene previsto para los próximos días el arriendo de una excavadora para limpiar el cauce del estero en unos 600 metros.

Solicita luego el Concejal Sr. Morales Carreño, la reactivación del Comité de Emergencia Comunal.

Informa el Presidente que tiene prevista una reunión para el viernes 25 a las 08:00 horas.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Morales Carreño, consultando si existe alguna posibilidad de cambiar el monolito a Pedro A. González, el que se encuentra en un lugar poco visible.

Se produce un diálogo que no se logra entender.

El Concejal Sr. Morales Carreño se refiere al TV Cable del internado del Liceo, pues al parecer estaban sin señal debido al no pago.

Intervención Concejal Sr. Juan Pablo Retamal Gutiérrez

Inicia su intervención el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, indicando que de acuerdo a la nueva Ley, un tercio del Concejo puede citar a un directivo a sesión de Concejo, por lo que con el apoyo del Concejal Sr. Morales Carreño, solicita la





Municipalidad
de Curepto

presencia durante la próxima sesión del Director del DAEM para asumir los siguientes temas:

- Propuesta UTP del DAEM para la educación Cureptana.
- Explicar escalafón con Nombre y montos
- Aclarar tema de movilización del DAEM y si puede ser utilizada por otros Deptos.
- Informar sobre Sumario Administrativo Directora Escuela de Huaquén.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, recordando que solicitó una escuela de fútbol para Huaquén, tema en el cual ha estado avanzando, por lo que solicita que el Alcalde le autorice por escrito el uso del estadio de Huaquén dos días a la semana, para ser usado por el Club Deportivo Rangers de Talca.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, solicitando enviar un oficio al Director Regional de Salud, dando a conocer el malestar del Concejo por la mala atención que existe en el Hospital hoy en día.

Interrumpen los Concejales formando una discusión sobre el tema, indicando el Sr. Gómez que no lo puede hacer en nombre del Concejo.

Retoma el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, solicitando que se haga sólo en su nombre y cuando la gente le consulte en la calle les responderá que al Concejo no le importa lo que pasa en el Hospital, luego consulta si alguien le apoya, adhiriéndose al planteamiento el Presidente y Concejal Sr. Morales Carreño.

Intervención Concejal Sr. Juan Eduardo Valdes Aldutane

Inicia su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, dando lectura a la propuesta de Reglamento entregado por su colega Sra. Sepúlveda Contreras en el artículo 16 que señala "''''''las sesiones tendrán una duración de hasta dos horas, pudiendo prorrogarse por hasta otros treinta minutos, sino hay acuerdo en contrario de la Sala. Las sesiones podrán suspenderse por el Alcalde o por la Sala, en cualquier momento, hasta por 30 minutos, entendiéndose por este sólo hecho, aumentada la duración de ella, por igual tiempo. La duración total de las Sesiones no excederá de las dos horas. ''''''"

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, recordando que el Departamento Social le debe un informe desde enero, por lo que reitera su requerimiento.

Seguidamente, el Concejal Sr. Valdes Aldunate se refiere a la marca de Curepto, lo que el Presidente dejó pendiente, indica que le agradece pues como ya dijo tiene dos diseños en su casa los que traerá para la próxima sesión para ser presentados al Concejo.

Luego el Concejal Sr. Valdes Aldunate solicita, se le autorice para conversar con los dueños del terreno en donde se tiene previsto construir la Feria, para consultar el valor por el cual venderían el retazo de terreno disponible y luego presentarlo al Concejo.

El Presidente le autoriza para que haga las gestiones.





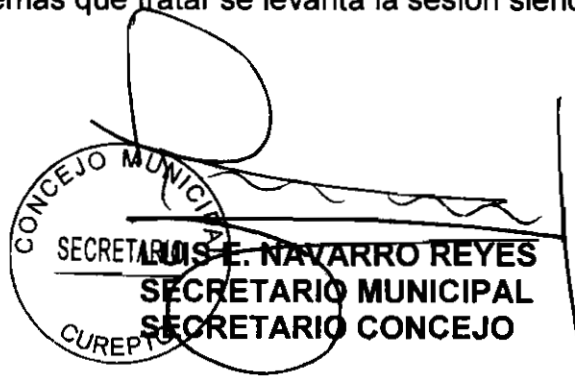
Continúa su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, informando que en la próxima sesión dará a conocer los acuerdos que se tomaron durante la mañana en la reunión de Comisión de Tránsito, respecto a los parquímetros, paraderos y posible cambio de circulación de la locomoción.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, señalando que se han contratado varias personas en el Municipio, recuerda que ha solicitado en varias oportunidades que se contrate uno o dos Inspectores Municipales que estén permanentemente en la calle y se pueda ordenar el pueblo.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, refiriéndose a las Áreas verdes de Huaquén, señala que está de acuerdo en que el contratista no se ha presentado con la camioneta, pero la tiene comprometida y dado que no le han pagado no la ha podido comprar.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, señalando que hace mas menos un mes, a la Sra. Bárbara Cortes paramédico que estuvo en la posta de Huaquen se le contrató para trabajar en la escuela, se le entregó el delantal y todo. Ante esto se presentó el día lunes, pero no le permitieron asumir funciones diciéndole que no podía trabajar por pertenecer al grupo del Concejal Sr. Valdes.

Sin existir más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 15:25 horas



 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LUIS E. NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO CONCEJO
 CUREPTO

LNR/maa.



**APRUEBA CONTRATACION DE UN
PROFESIONAL ABOGADO EN LAS
CONDICIONES QUE INDICA.- /**

ACUERDO N° 01/51

CUREPTO, 23 de abril de 2014.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 51/14 de fecha 23.04.14, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar la contratación de un profesional abogado en las siguientes condiciones:

Cancelación de honorarios ascendentes a la suma líquida de 50 Unidades de Fomento, por la tramitación del juicio en toda la instancia ante Tribunal de la Contratación Pública, pagaderos 30 días después de iniciada las gestiones.

Pago de la suma de 50 unidades de fomento si el resultado de la gestión de defensa es satisfactorio.

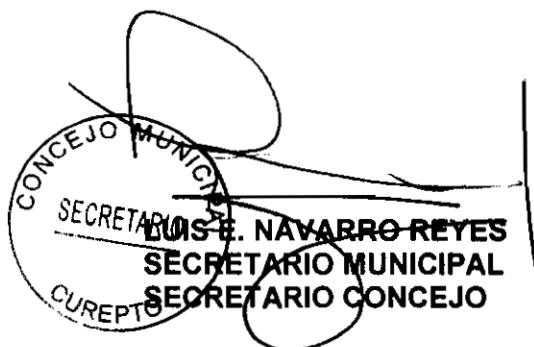
El reembolso de los gastos en notificaciones y rendición de prueba (pago a receptores).

Reembolso de gastos de movilización, (pasajes de bus), y

Reembolso de gastos en caso de ser necesarias las gestiones de un procurador del número. (sólo en caso de ser necesaria tramitar ante la Corte de Apelaciones).

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO


LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. FINANZAS
DEPTO. CONTROL INTERNO
ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES
EN EL DIA DE LA MADRE.- _____ /**

ACUERDO N° 02/51

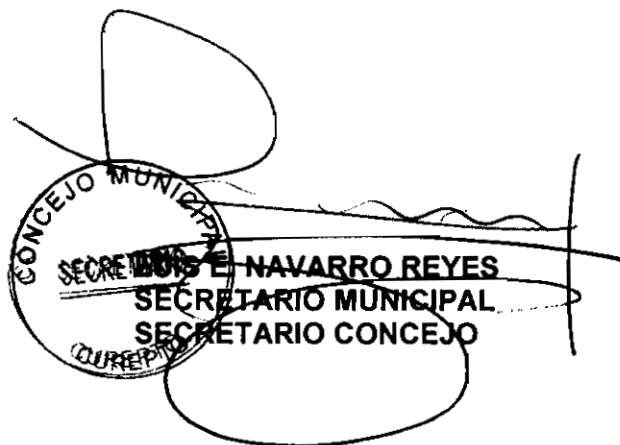
CUREPTO, 23 de abril de 2014.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 51/14 de fecha 23.04.14, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el cambio en las actividades a desarrollar por el Municipio para el día de la madre, con los votos a favor de los Concejales Sra. Sepúlveda Contreras y Sres. Nuñez Ramírez, Valdes Aldunate, Gómez Aguila y Morales Carreño, registrándose el voto en contra del Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, con el argumento de que debieran realizarse las actividades en un mismo día al menos las localidades mas grandes, esto es Curepto, de Gualleco y Huaquén.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. FINANZAS
 DEPTO. CONTROL INTERNO
 ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA DIETA DE CONCEJALES
CORRESPONDIENDO A 15,6 UTM.- /**

ACUERDO N° 03/51

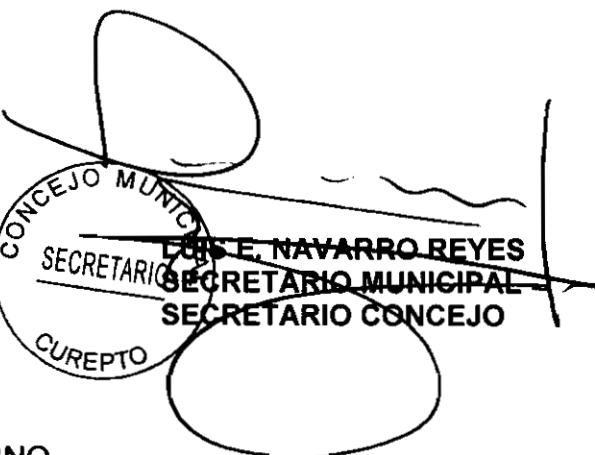
CUREPTO, 23 de abril de 2014.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Ordinaria N° 51/14 de fecha 23.04.14, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar la cantidad de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, como dieta a percibir mensualmente por cada Edil de Curepto, por su asistencia a las Sesiones del Concejo, a contar de abril de 2014.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO


 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO CONCEJO
 CUREPTO

DEPTO. FINANZAS
 DEPTO. CONTROL INTERNO
 ARCHIVO CONCEJO